


Inéditos de Historia

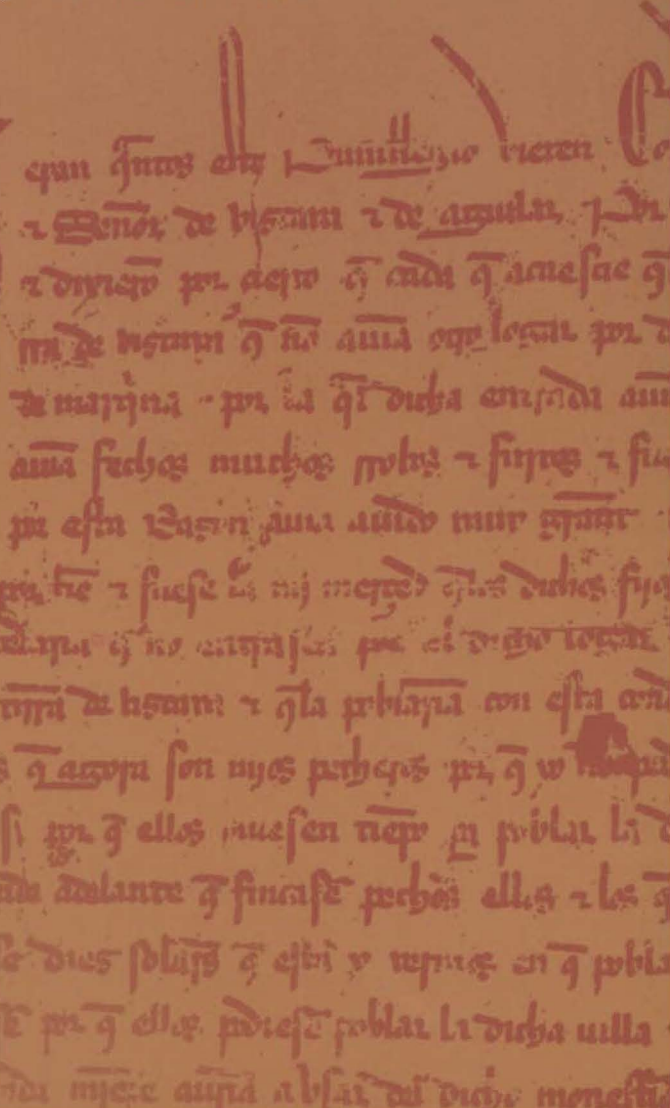


«EN TIEMPO DE RUIDOS E BANDOS»

Nuevos textos para el estudio de
los linajes vizcaínos:
Los Barroeta de La merindad de Marquina
(1355-1547)

8

José Antonio Munita Loinaz, Arsenio Dacosta,
José Ángel Lema Pueyo, Agurtzane Paz Moro
y José Ramón Díaz de Durana



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

ARGITALPEN ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

«EN TIEMPO DE RUIDOS E BANDOS»

Nuevos textos para el estudio de los linajes vizcaínos:
los Barroeta de la merindad de Marquina
(1355-1547)

**José Antonio Munita Loinaz, Arsenio Dacosta,
José Ángel Lema Pueyo, Agurtzane Paz Moro
y José Ramón Díaz de Durana**

eman la Zabal Zaku



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

ARGITALPEN
ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

CIP. Biblioteca Universitaria

“En tiempo de ruidos e bandos” : nuevos textos para el estudio de los linajes vizcaínos : los Barroeta de la merindad de Marquina (1355-1547) / José Antonio Munita Loinaz ... [et al.] . – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, D.L. 2014. – 495 p. ; 24 cm – (Inéditos de Historia ; 8)

D.L.: BI-371-2014 ISBN: 978-84-9860-951-6

1. Markina-Xemein (Bizkaia) – Historia – Fuentes. 2. Bizkaia – Historia – 0500-1500 (Edad Media) I. Munita Loinaz, José Antonio.

94(460.152) “13/15”

94(460.152)(093)

Imagen de portada: Detalle de *La Carta Puebla de Villaviciosa de Marquina*, correspondiente al *Privilegio de Don Tello. 1355, mayo, 6*. Doc. sig. AHN, Consejos, 11.547, exp. 727.

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-9860-951-6

Depósito legal/Lege gordailua: BI - 371-2014

Índice general

Prólogo , por <i>Alfonso Otazu</i>	11
Introducción , por <i>José Ramón Díaz de Durana</i>	17

I. Estudios

Documentos con historia. El fondo medieval del Archivo Gaytán de Ayala y Barroeta , <i>José Antonio Munita y José Ángel Lema</i>	27
1. Marquina y los Barroeta	28
1.1. El valle y merindad de Marquina	29
1.2. El linaje de los Barroeta	32
1.2.1. Lo «inmemorial» de sus orígenes	32
1.2.2. Lo sustancial de su hacienda y conflictos (Edad Media)	35
1.2.3. Hacia su entronque con los Gaytán de Ayala (Edad Moderna)	41
2. El archivo familiar y sus fondos medievales	45
2.1. El Archivo de los Barroeta	45
2.1.1. Historia del archivo familiar	46
2.1.2. Descripción y organización de sus fondos	49
2.2. Sus fondos medievales (1355-1547)	58
2.2.1. Distribución cronológica y datación documental	62
2.2.2. Asuntos documentados y práctica notarial	76
2.3. Labores de crítica diplomática	93
2.3.1. Documentación sin autenticar	94
2.3.2. Documentación no fechada	102

«Es nobleza que viene a los hombres por linaje». Origen y vínculos bajomedievales del linaje de los Barroeta, Arsenio Dacosta y José Ramón Díaz de Durana	107
1. Origen del linaje de Barroeta	110
2. Los vínculos del linaje de Barroeta	120
«Para su honra e sustentamiento». Los patronatos, bienes y rentas de la casa y solar de Barroeta (ss. XIV-XVI), José Ángel Lema y José Antonio Munita	143
1. Las iglesias de patronato de los Barroeta	145
1.1. Origen del patronato de Santa María de Jeméin	145
1.2. El valor económico de los patronatos	152
1.2.1. La tipología de las rentas e ingresos por patronazgo	152
1.2.2. Un problemático intento de estimación contable.	167
1.3. El ejercicio señorial del patronazgo	171
1.3.1. La participación en el orden institucional eclesiástico	173
1.3.2. El patronato como ostentación simbólica de poder y <i>status</i>	186
1.3.3. La injerencia del patrono laico y la jurisdicción episcopal.	193
2. El dominio patrimonial de los Barroeta	200
2.1. La casa torre: centro de poder y símbolo del linaje	201
2.2. Los fundamentos de su economía rural	204
2.2.1. Las áreas del dominio patrimonial	204
2.2.2. Los oficios públicos y sus rentas.	217
2.3. Las tribulaciones de un linaje vizcaíno en el otoño de la Edad Media	219
«Que eran enemigos e vezinos». Los barroeta y su entorno: las distintas caras del conflicto, José Ramón Díaz de Durana y Arsenio Dacosta	225
1. Conflicto de intereses: la lucha por el patronazgo	232
2. Conflicto de poderes: Parientes Mayores frente a concejos	240
3. Conflicto banderizo: Ugarte <i>versus</i> Barroeta	250

II. Documentación

Edición de textos, José Antonio Munita y Agurtzane Paz	271
1. La metodología de edición	271
1.1. La edición de los textos y sus elementos	271
1.2. Normas de transcripción	276
2. Siglas y abreviaturas utilizadas	281
Colección de textos, Agurtzane Paz y José Antonio Munita	283
Índice onomástico, Agurtzane Paz	475

«Es nobleza que viene a los hombres por linaje». Origen y vínculos bajomedievales del linaje de los Barroeta

Arsenio DACOSTA
José Ramón DÍAZ DE DURANA

En esta primera aproximación a los Barroeta pretendemos conocer su origen y los vínculos de su linaje. Al plantearlo de este modo aceptamos que los protagonistas de nuestra historia, al final de la Edad Media, habían conformado un linaje que se mantuvo durante el periodo objeto de nuestros estudio y perduró durante los siglos siguientes¹. En realidad, el linaje de Barroeta nace a la Historia al mismo tiempo que la villa de Villaviciosa de Marquina, fundada el 6 de mayo de 1355 por don Tello de Trastámara, señor de Vizcaya². La carta puebla es el certificado de nacimiento de la nueva villa y la primera referencia documental a nuestros protagonistas; aunque, como es evidente y se deduce de la exposición de motivos y de sus

¹ Para abordar su estudio utilizaremos, junto a la literatura histórica sobre el linaje y los documentos que nos ha legado el Archivo familiar de los Gaytán de Ayala y Barroeta (AGAB), la documentación municipal de la villa de Marquina (Javier ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ: *Colección documental del Archivo Municipal de Marquina (1355-1516)*. Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos [citada en adelante: EI/SEV]. San Sebastián, 1989) y otros títulos de esta misma serie, así como los expedientes judiciales depositados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

² Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 1. AHN, Madrid. Sec. de Consejos, Hacienda, leg. 11.547, exp. 727, núm. 1 (véase su tradición documental y referencias de edición).

genéricos promotores —«los fijosdalgo de la meryndat de Marquina»—, también en ese espacio marquinés, por esos mismos años y con su propio pasado, nos encontraremos con los Barroeta.

Estudiar el pasado de ese territorio no es ahora nuestro propósito pero la villa y la merindad son el escenario de esta historia. Es allí donde hundían sus raíces familiares, sociales, económicas y políticas los ancestros de los Barroeta que, ya antes de la fundación de la villa, se habían encumbrado sobre el resto de la comunidad a la que pertenecían. No conocemos bien ese momento pero fue en aquel contexto y cronología cuando, si aceptamos lo que refiere la «*Segunda Partida*», los primeros Barroeta comenzaron a ser considerados hidalgos:

«E por esto e sobre todas las cosas cataron que fuesen hombres de buen linaje, porque se guardasen de hacer cosa porque pudiesen caer en vergüenza. E porque estos fueron escogidos de buenos lugares, e con algo, que quiere tanto decir en lenguaje de España, como bien, por eso los llamaron hijosdalgo, que muestra tanto como hijos de bien»³.

El acceso a la hidalguía estaba determinado por la pertenencia a un linaje y la antigüedad de este era garantía de su abolengo, distinción y nobleza:

«E por esto hijosdalgo deben ser escogidos, que vengan de derecho linaje, de padre e de abuelo hasta en el cuarto grado a que llaman bisabuelos. E esto tuvieron por bien los antiguos, porque de aquel tiempo adelante no se pueden acordar los hombres. Pero de cuanto allí en adelante más de lejos viene de buen linaje, tanto más crece su honra e su hidalguía»⁴.

El término *hidalgo* no se pierde en la noche de los tiempos. Nace y se difunde en la Corona de Castilla durante el siglo XIII, sustituyendo a la voz *infanzón*. Lo hizo, en palabras de José M.^a Lacarra, de una forma «explosiva», desde León hasta la frontera de la Corona de Aragón, donde nunca se habría utilizado ese apelativo⁵. José Antonio Marín ha avanzado pro-

³ Partida II, Título XXI, Ley II: *Cómo deben ser escogidos los caballeros*. Edit. José SÁNCHEZ-ARCILLA: *Las Siete Partidas. Alfonso X el Sabio*. Ed. Reus. Madrid, 2004; p. 288.

⁴ José SÁNCHEZ-ARCILLA: *Las Siete Partidas...* p. 288.

⁵ José M.^a LACARRA: «En torno a la propagación de la voz “hidalgo”», en *Homenaje a D. Agustín Millares Carlo*, vol. II, Gran Canaria, 1975; pp. 43-54. También en *Investigaciones sobre Historia Navarra*. Pamplona, 1983; pp. 201-219. Una revisión de la cuestión en José Ramón DÍAZ DE DURANA y Alfonso de OTAZU: «L'autre noblesse. L'hidalguia universelle au Pays Basque à la fin du Moyen Age», *Histoire & Sociétés Rurales*, 35 (2011/1), pp. 61-62.

puestas sobre las formas de estructuración social anteriores a la conformación en linajes de hidalgos a partir de su estudio sobre los Oñaz y Loyola, en el cercano valle de Iraurgi. Siguiendo al profesor Lacarra, entiende que la propagación de la voz *hidalgo* durante el siglo XIII en los territorios del norte peninsular tienen un valor y un uso familiar: «tras el vocablo hidalgo se manifestaba una comunidad familiar cuyo carácter era básicamente doméstico. Es decir que integraba a varios miembros generacionales en torno a un solar»⁶, unas tierras que ocupaba y sobre las que tenía derechos patrimoniales.

En opinión de Marín, en el valle de Iraurgi, antes de la fundación de Azpeitia, las unidades de poblamiento existentes en el valle estarían organizadas bajo la observancia de ciertos grupos de hidalgos, «a través de los cuales se establecerían desde las reglas para apropiarse de un término hasta las formas de distribución de la producción. Esta dinámica se ejercería mediante un sistema en el que los diferentes grupos domésticos estarían estratificados, dependiendo de las funciones que cada unidad familiar habiente de un solar ejerciera dentro de cada grupo comunal». Esa distinción de funciones habría dado lugar a diferentes rangos de hidalgos, entre los que destacarían aquellos dedicados a actividades de defensa de la comunidad y a administrar justicia, alcanzando una aureola de prestigio social y reconocimiento sobre el resto de la población y, en particular, sobre aquellos miembros de la comunidad que no poseían solares ni bienes vinculados, es decir, los labradores. De esta forma, un grupo doméstico si, además de mantener un solar, desarrollaba tareas en favor de la comunidad, su solar sería un referente para el resto de la misma. Si a ello añadimos las prácticas de alianza y afinidad de los solares más destacados, se acentuarían aún más las diferencias respecto al resto de los demás hidalgos y labradores⁷. Estas relaciones de parentesco de las comunidades domésticas que ocupaban los solares habrían cambiado de modo notable durante el siglo XIV alcanzando la forma de linajes⁸.

⁶ José Antonio MARÍN PAREDES: "Semejante Pariente Mayor". *Parentesco, solar comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*. San Sebastián, 1998; p. 77.

⁷ J. A. MARÍN: "Semejante Pariente Mayor"..., pp. 87-101.

⁸ *Ibidem*. pp. 141 y ss., en especial, pp. 156-161. También algunos de nuestros trabajos, José Ramón DÍAZ DE DURANA: «Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV», en *La familia en la Edad Media. XI Semana de Estudios Medievales*. Logroño, 2001; pp. 253-284; y Arsenio DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia en la baja edad media: poder, parentesco y conflicto*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2003) servirán de referencia para las líneas que siguen a continuación.

Conviene no olvidar, como ya advirtió el profesor J. Á. García de Cortázar, que los hidalgos constituyen un grupo heterogéneo dentro del cual la posición de cada individuo estaba definida por dos criterios: el nivel de rentas del grupo familiar al que pertenecía y su posición dentro del mismo, que dependía de los lazos de parentesco y de la transmisión hereditaria de los bienes en el seno de cada familia⁹.

1. ORIGEN DEL LINAJE DE BARROETA

No insistiremos aquí en la caracterización histórica del linaje nobiliario. Aunque contamos con numerosos y penetrantes trabajos para la Corona de Castilla¹⁰, y no menos para el ámbito vasco¹¹, el asunto dista de estar resuelto, particularmente en lo que atañe a su génesis¹², a su caracterización

⁹ José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR: «El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV», en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Diputación Foral de Vizcaya; Bilbao, 1975; p. 308.

¹⁰ La nómina de autores y trabajos en nuestro país es casi inabarcable. No obstante, aún sigue siendo de referencia el trabajo de Isabel BECEIRO PITA y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE: *Parentesco poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*. CSIC. Madrid, 1990.

¹¹ Un estado de la cuestión hasta 2003 —desde los trabajos fundadores de Arocena y Caro Baroja— en A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao, 2004; pp. 38-41. Las aportaciones más recientes sobre linajes en el País Vasco son los firmados por Ernesto García Fernández, José Ramón Díaz de Durana, Arsenio Dacosta y Hegoi Urcelay. Del primero, véanse: «El linaje de Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, (Barcelona) 37-2 (2007); pp. 527-561; «El linaje del Canciller Don Pedro López de Ayala», en *El canciller Ayala*. Dip. Foral de Álava. Vitoria, 2007; pp. 80-335, y del mismo, con Federico VERÁSTEGUI: *El linaje de la Casa de Murga en la Historia de Álava (siglos XIV-XVI)*. Dip. Foral de Álava. Vitoria, 2008. Por otra parte se ofrece una síntesis general en J. R. DÍAZ DE DURANA: «La familia en la cornisa cantábrica al final de la Edad Media», en *La familia en la Historia*. Universidad de Salamanca, 2009; pp. 63-88. Destacamos de A. DACOSTA: *Libro del linaje de los Señores de Ayala y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Baja Edad Media*. UPV/EHU. Bilbao, 2007). Véase también la tesis doctoral de H. URCELAY: *Los Sarmiento, Condes de Salinas: orígenes y elevación de una nueva clase señorial*. UPV/EHU. Bilbao, 2009.

¹² Últimamente, autores de la talla de Pascual MARTÍNEZ SOPENA, Georges MARTIN o Jaime AURELL están incidiendo en la determinante influencia de la idea de «estirpe regia» y su difusión para la conformación del modelo linajístico entre la nobleza castellana. Del primero, véase: «La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X-XIII)», *Bulletin du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre [en línea]*, (Auxerre) 2 (2008), disponible en: <http://cem.revues.org/10052>. Del segundo: «Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos IX al XIII», *e-Spania [en línea]*, 11 (2011), disponible en: <http://e-spania.revues.org/20335>. Del tercero remitimos a: «Memoria dinástica y mitos fundadores: la construc-

sociológica más allá del parentesco, y a la dialéctica interna entre sus miembros¹³.

Por lo general, tomando como referencia determinado tipo de fuentes —en especial jurídicas, léase la «*Partida Segunda*»— se atribuyen dos sentidos al término *linaje*. Un primer y estricto sentido de linaje es el que se identifica con la línea agnática que une a un abuelo con su nieto por vía legítima y que es, en definitiva, el principal requisito para acceder a la hidalguía durante la Baja Edad Media¹⁴. Este sentido de linaje aparece en las fuentes vascas, aunque rara y tardíamente¹⁵. Una segunda acepción, considerada *amplia* por algunos autores, admite como miembros del linaje a todos los descendientes de un mismo ancestro, sea éste real o imaginario¹⁶. Esta perspectiva, más ajustada que la anterior a la realidad social, se queda un poco corta, ya que sigue centrada en la cuestión —capital, sin duda— del parentesco. No obstante, hoy está más extendida una tercera acepción que entiende el linaje como el marco de sociabilidad más difundido entre los poderosos de la Baja Edad Media; dicho en palabras de Rafael Sánchez Saus, «mucho más que un vínculo de sangre entre generaciones»¹⁷. En suma, el linaje entendido como algo que va más allá del parentesco para, en definitiva, dibujarse como un marco referencial en otros ámbitos de sociabilidad o relación productiva¹⁸. El linaje nobiliario en la Baja

ción social del pasado en la Edad Media», en *Las narrativas de origen en la construcción de la memoria de la nobleza. Castilla, siglos XIII-XVI* (A. DACOSTA, J. R. DÍAZ DE DURANA, J. R. PRIETO, eds.) Marcial Pons. Madrid, 2013 (en prensa). Todos ellos se sitúan en la línea de lo ya expuesto en el influyente trabajo de Gabrielle M. SPIEGEL: *The Past as Text. The Theory and Practice of Medieval Historiography*. The Johns Hopkins University Press. Baltimore, 1997; pp. 106 y ss.

¹³ En este sentido, son de referencia los trabajos de Cristina JULAR, coordinadora también del *dossier* titulado: *Nuevas cuestiones sobre el clientelismo medieval*, en *Hispania* (Madrid) 235 (2010).

¹⁴ Partida IV, Título VI, Ley II: *Qué cosa es línea, e por dónde desciende e sube el parentesco, e cuántas líneas son*. José SÁNCHEZ-ARCILLA: *Las Siete Partidas...* p. 623.

¹⁵ Un documento judicial durangués de 1445 alude a un vecino que era «omme fijo-dalgo de padre e de ahuelo» (Concepción HIDALGO DE CISNEROS (y más): *Colección documental del Archivo Municipal de Durango*. EI/SEV. San Sebastián, 1989; tomo IV, doc. 5, pp. 41-55. Una orden regia de 1485, expedida en Córdoba, refiere también a un «ome fijo-dalgo de padre e abuelo de solar conosci-do» (Sabino AGUIRRE GANDARIAS: *Lope García de Salazar, El primer historiador de Vizcaya (1399-1476)*. Dip. Foral de Bizkaia, 1994; doc. 61, p. 417).

¹⁶ Marie-Claude GERBET: *Les noblesses espagnoles au Moyen Age. XIe-XVe siècle*. Armand Colin. París, 1994; pp. 106 y 205.

¹⁷ Rafael SÁNCHEZ SAUS: *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Dip. Provincial de Sevilla & Universidad de Cádiz. Sevilla, 1989; p. 39.

¹⁸ A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...*, pp. 22 y ss.

Edad Media es un marco de sociabilidad globalizador, que abarca todas las relaciones posibles entre un grupo de individuos con un vínculo real o supuesto de parentesco entre sí y, sobre todo, una serie de interdependencias en función de un patrimonio y unas estrategias comunes dentro de la sociedad. De este modo, el linaje se define por el parentesco, pero también nos remite, en un contexto más amplio, a la interdependencia económica, a la redistribución de bienes y servicios, a los lazos clientelares, a la participación política y a la formación de una mentalidad colectiva. De hecho, el linaje es parte esencial de la identidad de los hidalgos como individuos, hasta el punto de que existe una identificación teórica absoluta entre los objetivos de ambos.

Seguidamente, veremos el alcance de estas conclusiones en relación a los Barroeta, nuestro particular objetivo de estudio, no sin señalar —ya de antemano— la falta de certezas respecto de los orígenes de este linaje¹⁹. De los Barroeta sólo conocemos una escueta e insegura referencia anterior a 1355. Se encuentra en una sentencia de los alcaldes de fuero de Vizcaya, fechada el 31 de julio de 1321, en la que se establecían las treguas entre el concejo de Bilbao y el linaje de Leguizamón. Es allí donde hallamos dos testigos que cabría identificar con este linaje: Juan Pérez y Ximeno de Barroeta²⁰. Aunque esta vinculación sea verosímil, no podemos establecer actualmente una correspondencia indubitable entre ellos y nuestro linaje.

¹⁹ De hecho y en general, no manejamos muchas certezas respecto del origen de los linajes en el ámbito vasco. Se han descrito con precisión —proponiendo un modelo explicativo— los mecanismos de la dinámica de los linajes nobiliarios vizcaínos en la Baja Edad Media (véase, A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...*, cap. 4), pero poco sabemos de sus manifestaciones anteriores al siglo XIV. Creemos admisible una evolución similar a la castellana, esto es, la conformación del linaje en paralelo a la propia formación de la clase nobiliar. Para la nobleza local, al menos en la zona oriental del ámbito vasco, es posible señalar indicios de un modelo familiar previo, de carácter cognaticio, pero ya evolucionado a principios del siglo XIII. El modelo linajístico que hemos descrito en el cuerpo del texto ya parece definido a principios del siglo XIV, pero su extensión al conjunto de la baja nobleza regional parece algo más tardío y en él influye, de forma decisiva, la extensión aún posterior —segunda mitad del XV— del mayorazgo. Para esta última cuestión, véase: A. DACOSTA: «La nobleza vizcaína ante un siglo de cambios», en *Poder y privilegio. Nuevos textos para el estudio de la nobleza vizcaína al final de la Edad Media (1416-1527)*. UPV/EHU. Bilbao, 2010; pp. 64-73.

²⁰ Javier ENRÍQUEZ (y más): *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1300-1473)*. EI/SEV. San Sebastián, 1999; doc. 5, p. 20. Ambos se citan entre «otros muchos caballeros e escuderos». Los «*Anales Breves de Vizcaya*» mencionan que en 1417 un tal Sancho López de Marquina es degollado «por justicia» en la picota de Bilbao (Sabino AGUIRRE GANDARIAS: *Anales Breves de Vizcaya*. Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1987; doc. 130, p. 143). Esta misma fuente indica que en 1424 un tal Juan Pérez de Marquina era con Galas de Leguizamón, alcalde de la villa de Bilbao (*Ibidem*, doc. 146, p. 146), y parece que estos

Nos parece significativo que el vizcaíno Lope García de Salazar, cronista de linajes y bandos, resume el origen y evolución de los Barroeta justo tras glosar el origen de los Marquina, también conocidos como (Ibáñez) de Marquina o Ugarte²¹:

«El linaje de Marquina son escuderos naturales e buenos fijosdalgo; e el primero que allí pobló en aquel lugar de Marquina suçedió de [*en blanco*]. E del que ay más memoria y que más valió de los primeros fue Gonzalo Ibañes de Marquina, que dexó fijo a Lope Ibañes de Marquina, que valió mucho e dexó fijo erederero a Gonzalo Ibañes de Marquina, que casó con fija de Fernando de Ganboa e tiene d'ella fijos. E d'estos susodichos obieron otros fijos e hijas, donde suçeden los mejores de aquel linaje de Marquina.

El linaje de Barroeta, que es en Marquina, fueron levantados de [*en blanco*]. E poblaron allí e abitaron como buenos escuderos. E d'éstos suçedió una fija eredera de aquel solar de Varroeta, que casó con Rodrigo Valça d'Alvis, fijo de Martín Roiz de Aranzivia, que fue buen escudero e para mucho; e dexó en ella fijos erederos e ay buenos fijosdalgo en este solar de la su sangre»²².

Lamentablemente, el cronista no amplía en su texto lo que nos interesa ahora, esto es: definir el origen y la filiación de este linaje marquinés. Presumimos que el linaje de Barroeta no era tan antiguo como el de Marquina por los indicios que la propia documentación y los hechos nos revelan: el pariente mayor del linaje todavía porta en 1355 el apellido Marquina. Podemos apuntar lo mismo a partir de los matices que se deducen

Marquina tenían cierta raigambre en la villa: poseían una torre y estaban emparentados con los Bedia hacia 1446 (*Ibidem*, doc. 238, p. 163). Creemos que este Juan Pérez podría identificarse con el padre de un vasallo del rey documentado en 1443 y beneficiario de una *carta vizcaína* (Sabino AGUIRRE GANDARIAS: *Las dos primeras crónicas de Vizcaya. Estudio, textos críticos y apéndices*. Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1987; doc. 38, pp. 273-274). Sobre la identificación de este personaje véanse las acotaciones de Aguirre Gandarias a partir de Labayru (*Ibidem*, p. 146, notas).

²¹ «Lo mismo fizo Fernando Ybannes de Ugarte, o de Marquina, su padre» (AGAB. Barroeta, leg. 1, s.n.). El linaje de Ugarte parece conservar hasta fecha tardía —1459, 1476 y 1492— el locativo «Marquina» usándolo en ocasiones de forma indistinta con el de «Ugarte» (véanse, *Fuentes documentales de EI/SEV: Col. doc. Marquina*, doc. 3; *Col. doc. Santa María de Cenarruza*; docs. 39 y 40; y *Col. doc. Azkoitia*, doc. 72, respectivamente). Véase también, A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...*, anexos.

²² Lope GARCÍA DE SALAZAR: *Libro de las buenas andanças e fortunas que fizo Lope Garçia de Salazar*, libro XXI. Citamos por la edición de María Consuelo VILLACORTA MACHO: *Edición crítica del Libro de las buenas andanças e fortunas que fizo Lope Garçia de Salazar*. UPV/EHU. Bilbao, 2014; p. 734.

de la exposición del cronista de Muñatones. En el primer caso García de Salazar destaca que los Marquina «son escuderos naturales e buenos fijosdalgo», mientras que para los Barroeta sólo se limita a constatar que «abitaron como buenos escuderos». Parece deducirse un cierto matiz de antigüedad en el primer caso cuando el cronista deja incompleta la referencia al «primero que allí pobló en aquel lugar de Marquina», matiz que creemos se repite en la expresión «de los primeros» referida a los inicios del linaje de Marquina. Por el contrario, en el caso de los Barroeta, la expresión empleada es «fueron levantados de», que parece indicar que la génesis de este linaje no es tan antigua.

Ciertamente, el texto de Lope García de Salazar no establece una relación entre ambos linajes. Sin embargo, en nuestra opinión, aunque no podamos precisarla tanto como sería deseable, resulta posible. Es cierto que la onomástica, una herramienta tan útil para la identificación de aquellos linajados vizcaínos, se revela en este caso confusa. Trataremos, sin embargo, de dilucidar las posibles filiaciones y el entronque entre estos linajes de Ugarte de Marquina y Barroeta.

En realidad, en nuestros documentos de 1355, los apellidos solariegos de Barroeta y Ugarte no aparecen tal cual²³. Únicamente figura el de Marquina, lo que parece indicar que éste fue la matriz de los linajes de Ugarte de Marquina y Barroeta²⁴. Un primer indicio que nos anima a considerar esta hipótesis lo encontramos en la génesis de la cesión de los diezmos y otros derechos anexos a la iglesia de Jeméin otorgada por la villa de Marquina a sendos linajes, donde se dice que:

²³ Un año después, el 21 de junio de 1356, en el pleito homenaje que prestan los vizcaínos a Pedro I, se mencionan de nuevo ambos personajes: Concepción HIDALGO DE CISNEROS (y más): *Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. EI/SEV. San Sebastián, 1986; doc. 2.

²⁴ Gracias a Lope García de Salazar conocemos los nombres de algunos linajes antiguos que no existían como tales en su tiempo: «mejor logares señalados e los más antiguos de Vizcaya, después que en ella ovo pobladores, fueron quatro que avían rentas e divisas e labradores, que fueron éstos que se siguen: el solar de Urquiça, el solar de Larralus, el solar de Galdaçano, el solar de Ayanguis, que eran quatro, donde vienen muchos escuderos» (IV, 80). De estos linajes matrices en el siglo xv sólo persistía el primero identificado con el linaje de Avendaño, el más importante del Señorío. El solar de Galdácano, sobre el que esperamos aportar pronto nuevas informaciones inéditas, está documentado históricamente en la ampliación de términos que de Bermeo hace en 1285 don Lope Díaz de Haro III, en donde aparece una mención a «la casería de los fijos de don Sancho de Galdacano». Lo edita Juan Ramón de ITURRIZA Y ZABALA: *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*. (Ángel Rodríguez Herrero, ed.), Bilbao, 1967 [1793], vol. II, núm. 46, p. 209. Además, Lope García de Salazar informa sobre otros linajes antiguos o desaparecidos como los Asoaga, Fresnedo, Larraluz o Zumelzu.

«A pocos días que el dicho conde don Tello dio el dicho prebillejo a la dicha villa, los vezinos d'ella fizieron donación del dicho monesterio, e de las rentas, e diezmos d'él a Pero Galíndez de Marquina e a Lope Ybánnez de Marquina, los quaoales dezían que heran sus antecesores, e que por virtud de la dicha donación abían subçedido por línea reta en los dichos derechos e diezmos el dicho monesterio»²⁵.

Debemos resaltar que en las distintas copias de este documento —tanto en la versión conservada en el Archivo Municipal de Marquina, como en la sentencia confirmada por los Reyes Católicos en 1490 y con destino a los dos solares—, los beneficiarios de la «donación» son invariablemente Lope Ibáñez de Marquina y a Pedro Galíndez de Marquina²⁶. La presencia del mismo apellido en ambos personajes puede prestarse a distintas conjeturas, pero la documentación no permite dudar de que ya estamos ante dos linajes desgajados, derivados de una misma matriz, cuyo común origen lo intuimos ya a partir de 1355 como algo *de facto* reconocido entre los de la propia merindad y, por otra parte declarado abiertamente a fines del siglo xv por los Ugarte y los Barroeta:

«E esta dicha yglessia vos damos a vos, los dichos Lope Yvánnez y Pedro Galíndez, para vos y vuestros solares y para vuestros herederos, con todas sus yglessias suffraganas, y con todos sus derechos y pertenencias que hay debían de fecho y de derecho...»²⁷.

«Los quaoales [*Ugarte y Barroeta*] dezían que [*Lope Ibáñez de Marquina y Pedro Galíndez de Marquina*] heran sus antecesores, e que por virtud de la dicha donación abían subçedido por línea reta en los dichos derechos e diezmos el dicho monesterio...»²⁸.

La hipótesis de este entronque familiar entre los Ugarte y los Barroeta, derivada de una filiación común que parte de los Marquina, nos aparece reforzada a partir de otros documentos en los que encontramos de nuevo juntos a estos mismos personajes. Veinte años después de la fundación de

²⁵ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 9.

²⁶ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 9. Véase su tradición documental y referencias de edición. Sobre este mismo documento, aunque no se edita el texto, véase también la referencia que figura en Javier ENRÍQUEZ, Concepción HIDALGO DE CISNEROS, Adela MARTÍNEZ: *Archivo Foral de Bizkaia. Sección judicial. Documentación medieval (1284-1520)*. EI/SEV. San Sebastián, 2005; doc. 65, p. 162.

²⁷ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 2.

²⁸ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 9.

Marquina, el 23 de junio de 1375, Juan López de Gamboa y Ochoa López de Balda, «vasallos del rey», dan desde Soria sendas cartas de seguro y tregua a la villa de Lequeitio por la muerte de Fernando de Legoya y Martín de Gorostieta. Entre los testigos figuran algunos notables vizcaínos, «vasallos del infante», como Juan Alonso de Múgica, Ruy Martínez de Álbiz, *Pero Galíndez de Marquina*, *Lope Ibáñez de Marquina*, Juan Pérez de Unda, Martín Pérez de Berna, Juan de San Juan de Avendaño²⁹. No podemos precisar si para entonces ambos linajes —ligados a Jeméin como copatronos— actuaban de forma coordinada en razón de un parentesco próximo, o bien, si su presencia en las treguas antedichas obedecía a otras razones, particularmente geopolíticas. Tratemos ahora de indagarlo en el contexto.

La reconstrucción genealógica de los principales linajes vizcaínos nos ha permitido conocer la sucesión seguida por la rama principal de los Barroeta desde mediados del siglo xv —con una importante referencia anterior—, pero no podemos decir lo mismo de su posible matriz, los Marquina, ni tampoco de sus socios y oponentes en el siglo xv, los Ugarte. En primer lugar, los marcadores onomásticos principales de estos últimos presentan problemas derivados de su correspondencia con el topónimo principal de la merindad, esto es: «Marquina» en el primer caso; y, para el segundo, coinciden con un nombre de relativa abundancia en el ámbito vasco, o sea: el apellido «Ugarte». El término *Marquina*, además de aludir al linaje al que se refiere Lope García de Salazar, hace referencia a una comarca fronteriza que para Elena Barrena Osoro «denominó a una amplia zona situada entre el valle de Itziar y Durango, comprendiendo las tierras de las actuales Marquinas vizcaínas, Echeberri y Jemein —entonces Marquina de Yuso—, y las guipuzcoanas Eibar y Elgoibar —Marquina de Suso—»³⁰.

En un trabajo más reciente, Javier Elorza Maiztegi profundiza en esta cuestión planteando una sugerente hipótesis acerca de la existencia de un antiguo distrito político —quizá también eclesiástico, aunque no estrictamente coincidente— en ambos lados de la actual frontera entre Vizcaya y Guipúzcoa en la Alta Edad Media³¹, algo perfectamente factible si aten-

²⁹ Javier ENRÍQUEZ (y más): *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio (1325-1474)*. EI/SEV. San Sebastián, 1992; tomo I, doc. 21, pp. 35-37.

³⁰ Elena BARRENA OSORO: *La formación histórica de Guipúzcoa: Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*, Universidad de Deusto. San Sebastián, 1989; pp. 335-336.

³¹ Javier ELORZA MAIZTEGUI: *Eibar: orígenes y evolución (siglos XIV al XVI)*. Ayuntamiento de Eibar, 2000; pp. 15-17.

demostramos al caso durangués y a otros espacios del entorno de los que conocemos claros indicios de personalidad jurídica, como pueden ser Oñate y Ayala, por citar los más conocidos. La consolidación de la divisoria entre la Marquina vizcaína y la guipuzcoana la sitúa este autor en la primera mitad del siglo XIV, pero nos parece de mayor valor que destaque los vínculos que se van a mantener entre ambos espacios como la particularidad lingüística, a lo que hemos de añadir las vinculaciones entre linajes de uno y otro lado de la frontera. En su síntesis sobre la historia de Éibar, a diferencia de la profesora Barrena, Javier Elorza no ve tan clara la identificación entre «Marquina de Suso» y «Marquina de Yuso» con las comarcas guipuzcoana y vizcaína respectivamente. Lo cierto es que la creación de pueblas en esta frontera, más concretamente Elgóibar —la fundada como Villamayor de Marquina— o el actual municipio de Markina-Xemein —la suma de Villaviciosa de Marquina más Jeméin—, revelan esta antigua unidad geográfica y quizá, también, política³². Elorza ha señalado con tino que el propio término *markina* indica frontera, y Euskaltzaindia refrenda esta acepción —*markin/margin*— como «margen o límite». Volveremos sobre la cuestión, clave para comprender tanto la fundación de Villaviciosa como el comportamiento de nuestros linajes.

Por lo tanto, respecto de la cuestión planteada, la identificación onomástica a partir de un marcador tan genérico como *Marquina* hace complicado, junto con las escasas fuentes disponibles, cualquier ensayo de reconstrucción genealógica de este linaje. Para el segundo caso, el de Ugarte, ya hemos indicado que se trata de un nombre relativamente común en el País Vasco, hasta tal punto que identificamos sendos linajes en Guipúzcoa y Llodio, además de un nutrido grupo de naturales de Górliz que al filo del año 1500 aparecen ligados al patronato de Lemóniz³³. Por otra parte, para complicar más esta cuestión, contamos con abundantes referencias al ape-

³² Sobre la fundación de Éibar, cuya carta puebla no se ha conservado, véase J. ELORZA: *Eibar: orígenes y evolución...*, pp. 31 y ss.

³³ Hay unos Ugarte en Segura en 1402 (DÍEZ DE SALAZAR, Luis Miguel: *Colección diplomática del concejo de Segura (Guipúzcoa) (1290-1500)*. EI/SEV. San Sebastián, 1993; tomo II, doc. 92, p. 8), y unos Ugarte en Vergara desde fines del XIV (Miguel Ángel CRESPO (y más): *Colección documental del Archivo Municipal de Bergara (1181-1497)*. EI/SEV. San Sebastián, 1995; tomo I, doc. 32, p. 49). Un linaje señero de Llodio recibe el nombre de «Ospina de Ugarte» (véase, Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ: «El valle de Llodio a fines de la Edad Media (c. 1400-1507)», *Sancho el Sabio. Revista de Cultura e Investigación Vasca*. (Victoria) 5 (1995); p. 249; y A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...*, cap. 3). Para los Ugarte de Górliz (Vizcaya) véanse las siguientes referencias de Javier ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ: *Colección documental de la villa de Plencia (1299-1516)*, EI/SEV. San Sebastián, 1988; B, doc. 6, p. 47; doc. 10, p. 108; C, doc. 1, p. 210 y doc. 2, p. 222.

llido Ugarte en personajes de finales del xv y principios del xvi por toda la geografía del Señorío³⁴.

Otro documento, la pesquisa sobre las ofrendas de los monasterios de Vizcaya, fechado el 17 de abril de 1383 en Salamanca, ofrece algo más de luz sobre los vínculos de estos linajes³⁵. En dicha pesquisa, Santa María de Jeméin —«Jemegain» en una copia más completa de este mismo documento³⁶— figura con unas ofrendas y derechos valorados en 420 maravedís, donde «la mitad (...) que goça de Barroetta es divisero». Efectivamente, esta iglesia figura bajo el copatronazgo de Lope Ibáñez de Marquina y de Pedro Galíndez de Barroeta³⁷. No es difícil identificar a ambos con los patronos que figuran en los documentos ligados a la fundación de Villaviciosa: Lope Ibáñez de Marquina y Pedro Galíndez de Marquina. Esto implica que los Barroeta han adoptado plenamente este nombre solariego en el último tercio del siglo xiv. Nuestra hipótesis, por lo tanto, es que los linajes de Ugarte y Barroeta provenían de una misma matriz, el linaje de Marquina, que en la primera mitad del siglo xiv se ha desgajado.

³⁴ En Arratia (C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Señorío de Vizcaya...* doc. 15, p. 72); como miembros del concejo de Portugalete (C. HIDALGO DE CISNEROS (y más): *Colección documental del Archivo Municipal de Portugalete*. EI/SEV. San Sebastián, 1987; doc. 26, p. 92, y doc. 43, pp. 195-196); en el concejo de Bilbao (C. HIDALGO DE CISNEROS (y más): *Colección documental del Archivo Municipal de Elorrio (1013-1519)*. EI/SEV. San Sebastián, 1988; doc. 12, pp. 36-37; y también J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Plencia...*, C, doc. 1, p. 210; D, doc. 11, p. 247); en el concejo de Elorrio (C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Elorrio...*, doc. 23, pp. 93-94); un preboste de Plencia (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Plencia...* D, doc. 1, pp. 229-230); varios vecinos de Tavira de Durango (C. HIDALGO DE CISNEROS (y más): *Colección documental del Archivo Municipal de Durango*. EI/SEV. San Sebastián, 1989; tomo I, doc. 42, pp. 202-211 y tomo II, doc. 61, pp. 343-346); vecinos de Elorrio y su entorno (C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Elorrio...*, doc. 8, p. 25; doc. 23, pp. 93-94); un escribano de Bermeo y un arcipreste en Lequeitio (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Lequeitio...*, tomo I, doc. 20, pp. 31-34, y tomo II, doc. 129, p. 366). A modo de curiosidad podemos mencionar a Pero Ortiz de Ugarte, casi con toda seguridad un linajudo vizcaíno, que actúa a principios del siglo xvi como «procurador de causa en la Corte e Chancillería de Valladolid». En 1516 sus servicios son contratados por Gómez González de Butrón y, asimismo, en 1520 figura como procurador de los «escuderos fijosdalgo de la merindad de Durango» en el pleito que éstos mantenían con Tavira por la jurisdicción y términos (Archivo Real Chancillería de Valladolid, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 5.691, exp. 1, 1ª pieza, fol. 10; y Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, cajas 1.737-1.738, exp. 1, 1ª pieza, respectivamente).

³⁵ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 3.

³⁶ S. AGUIRRE GANDARIAS: *Las dos primeras crónicas de Vizcaya...*, doc. 14, p. 219.

³⁷ En la copia editada por Aguirre Gandarias, el segundo de los patronos figura como «Pedro García Méndez de Barroeta» (*Ibidem*, doc. 14, p. 219).

Desconocemos todo o casi todo de las matrices de las principales casas hidalgas de la Vizcaya del periodo Trastámara. Las leyendas genealógicas que podemos reconstruir, al menos parcialmente³⁸, poco aportan al conocimiento histórico aunque intuyamos en el cronista la existencia de algún tipo de relato de esta naturaleza referido a los Marquina. La obra de Lope García de Salazar, fundamental para el conocimiento de los linajes vizcaínos, permite suponer un intenso proceso de fisión de linajes en el siglo XII o XIII, documentado para el caso de las Encartaciones y el valle de Ayala a través de este y otros testimonios³⁹. No en vano, el propio Lope García de Salazar ofrece numerosos ejemplos de fractura de linajes en época indeterminada, como el referido a algunos linajes de Bermeo, justo después de ofrecer el perfil de los Barroeta:

«E andando el tiempo, el linaje de Asoaga fizose tres partes, porque multiplicaron e, no copiando en uno, feziéronse tres linajes entre parientes, que son Almendurua e Arilça e Aróstegi»⁴⁰.

Creemos, por tanto, que algo parecido pudo darse en las merindades orientales de Vizcaya en los siglos XIII y XIV, y consideramos que el escenario donde se materializó pudo ser la Colegiata de Cenarruza. En un testimonio relativamente tardío, del 23 de enero de 1413, dos damas donan ciertos bienes a la Colegiata porque desean ser enterradas de la misma forma que hacen su «enterrorio los parientes mayores e señores de los solares tales como el de Ugarte, Meçeheta, Alvis e Varroeta»⁴¹. Significativamente, los Marquina no son mencionados entre éstos, lo cual puede deberse a que, o bien los primitivos Marquina no se hacían enterrar en Cenarruza, o bien este linaje sólo persistía representado por sus linajes descendientes. Podemos concluir que los linajes de Ugarte y Barroeta ya eran independientes a comienzos del siglo XV, puesto que disponían de enterramiento separado, quizás en el mismo lugar que sus antepasados comunes, los Marquina, esto es, en Cenarruza.

Ahora bien, a mediados del siglo XVI nos consta documentalmente que los Barroeta ya tenían su «huesa y sepultura prinçipal» en la iglesia de Je-

³⁸ Sobre este asunto, véase Arsenio DACOSTA: «*De donde sucedieron unos en otros*». La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales». *Vasconia*, 28 (1999), pp. 57-70.

³⁹ Véase: A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...*, p. 210 y ss.

⁴⁰ *Libro de las buenas andanças e fortunas*, libro XXI, p. 734.

⁴¹ Javier ENRÍQUEZ y M.^a José SARRIEGUI: *La Colegiata de Santa María de Cenarruza (1353-1515)*. EI/SEV. San Sebastián, 1986; doc. 23, pp. 88-89.

méin⁴². En este sentido, habría que valorar la incidencia de los patronazgos conseguidos por estos linajes en la segunda mitad del siglo XIV, en el cambio de sus costumbres funerarias. De forma complementaria, si damos credibilidad al testimonio —ya aludido— de las piadosas damas de 1413, tendríamos que saber por qué mantuvieron los Ugarte y los Barroeta su enterramiento en Cenarruza. Ambas soluciones pueden ser complementarias y, en ningún caso contradicen la posibilidad de que la matriz de estos dos linajes, los Marquina, tuvieran en Cenarruza su enterramiento, al menos en una fase primitiva. Después podemos suponer que los Barroeta trasladaron, quizás a finales del siglo XIV, su sepultura familiar a San Andrés de Echevarría y, finalmente, también a Jeméin.

2. LOS VÍNCULOS DEL LINAJE DE BARROETA

Si la cuestión de los orígenes del linaje de Barroeta no resulta tan clara como sería deseable, más firmes son las conclusiones acerca de sus estrategias familiares a lo largo del siglo XV. La documentación ya conocida junto con la ahora publicada permite una reconstrucción parcial pero reveladora de la genealogía del linaje en este periodo⁴³.

Como suele ser habitual en este tipo de linajes locales, la principal información al respecto identifica las principales alianzas, esto es, las que afectan a la primogenitura del linaje. Para comienzos del siglo XVI sí tenemos alguna referencia de las alianzas secundarias, como las que afectan a Juana de Barroeta, hermana del pariente mayor Fernando Ibáñez, quien casa en 1507 con Juan

⁴² Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 36. En un viejo artículo el Marqués de TOLA DE GAYTÁN alude a Pedro Galíndez de Marquina como «primer señor de esta Casa de quien hallamos clara memoria» aludiendo a que tenía «asiento preeminente de varón en ambas iglesias [*San Andrés de Echevarría y Santa María de Jeméin*], sepultura en medio y junto al presbiterio de aquella, y en ésta, capilla con su fosa principal» (véase: «Genealogía de los poseedores de la torre de Barroeta, sita en Jemein, merindad de Marquina», *Revista de Historia y Genealogía Española*, 3 (1914), p. 413).

⁴³ Véase: CUADROS. *La genealogía del linaje Barroeta*, pp. 139-141. Su reconstrucción no deja de tener en los siglos medievales cierta provisionalidad, pues al margen de contar con muy pocas referencias, ya sean nominales o cronológicas, bien podemos señalar además la existencia de problemas de homonimia, algo muy frecuente en los linajes de esta época, en donde los Barroeta no fueron una excepción. En su caso, para el Marqués de Tola, genealogista de la familia, nombres como Martín o Fernando —entre otros— se repiten pasando de padres a hijos y sobrinos, hasta que han de ser diferenciados para evitar la confusión por su secuencia numérica, a la manera, por ejemplo, de «Martín Ruiz de Barroeta, primero, segundo o tercero de este nombre...», (véase: «Genealogía de los predecesores...», pp. 417-419).

de Ubilla, hijo de Jofre Ibáñez de Ubilla y María Pérez de Galdoña⁴⁴. También sospechamos que una hija del segundón —pero prohombre de la villa— Juan Pérez de Barroeta estaba casada a principios del siglo xvi con Adán de Careaga⁴⁵, personaje que creemos es el mismo «señor Adán de Careaga teniente de alcalde en la merindad de Marquina por Ochoa López de Verriz»⁴⁶. Se trata, en todos los casos, de alianzas de cierto valor en la escala local.

Volviendo a las alianzas principales, tenemos que remontarnos a la primera mitad del siglo xv para referirnos a un personaje de suma importancia para los Barroeta que, por razón de su matrimonio con la primogénita del linaje —«E d'éstos sucedió una fija eredera de aquel solar de Varroeta»⁴⁷—, llegó a ser pariente mayor de este linaje. Se trata de Rodrigo Martínez de Albiz, de sobrenombre «Balza», identificado por Lope García de Salazar como «fijo de Martín Roiz de Arancivia, que fue buen escudero e para mucho»⁴⁸. Nos encontramos, de nuevo, ante uno de los fenó-

⁴⁴ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 20. En la actualidad, el nombre de Ubilla no resulta difícil de identificar con el que persiste en la microtoponimia de Marquina, más concretamente al norte de esta villa, en las proximidades al límite con Berriatúa. En este lugar, hoy es posible visitar los restos de una casa torre y un molino. En otra época, hacia 1497, el memorial de los bienes de la casa de Barroeta alude a «la tierra e mançanal de a media ganancia» que tenían los Barroeta con Juan Pérez de Ubilla (texto núm. 16). Este personaje pleitea en 1497 con la merindad —de la que es vecino— sobre ciertas propiedades (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 27, p. 134).

⁴⁵ Esta referencia se deduce del brevete que antecede al texto núm. 13, con notas complementarias modernas, donde leemos: «Se advierte que este bachiller Juan Pérez, que regularmente firmaba sólo así, era padre y suegro [de] doña Estívariz de Barroeta y su marido Adán de Careaga, fundadores del vínculo de Celaya y la de Elordi...» (AGAB. Barroeta, leg. 15, núm. 29).

⁴⁶ En los últimos años del siglo xv Juan Pérez de Barroeta figura como «escrivano del rey e de la reyna, nuestros señores, e su notario público» (textos núms. 13 y 17). Este cargo de Adán de Careaga, documentado para el año 1516, figura en el texto núm. 24. En 1519, nos aparece un Adán de Careaga que, junto con Pedro Sáez de Arexmendi, figuran como «alcaldes de la dicha villa», justo después de los dos principales parientes mayores del lugar (texto núm. 28).

⁴⁷ Erróneamente identificada como María Ruiz de Barroeta en A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...* en sus anexos, p. 401.

⁴⁸ *Libro de las buenas andanças e fortunas*, libro XXI, p. 734. Por su parte, el Marqués de TOLA propone una sucesión alternativa a la que se deduce de Lope García de Salazar, a saber, que a Pedro Galíndez de Barroeta le siguió su «hijo y sucesor» Rodrigo Martínez de Barroeta, y a éste su hija María Ruiz de Barroeta, casada con «Fernando Albiz de Gareca, del linaje de Arancibia, hijo de Rodrigo Martínez de Albiz, denominado *Baltza*» (véase: «Genealogía de los poseedores...», pp. 413 y 415). A nuestro juicio no se sostiene la existencia del primer Rodrigo Martínez de Barroeta por cuanto el personaje que figura en la sentencia de 1455 sobre el patronazgo de Jeméin —fuente que utiliza el Marqués de Tola— es expresamente «Rodrigo Martínez d'Alvis, morador en Barroeta» (texto núm. 4). No obstante, en cuadro anexo aparte, aportamos también la genealogía propuesta por este mismo autor.

menos característicos de la filiación y alianza entre los linajes vizcaínos: el de la revitalización de un linaje con el aporte de un varón —generalmente un segundón— de otra estirpe de mayor rango. En este caso, Rodrigo Martínez de Álbiz, era hijo de Martín Ruiz de Álbiz o de Arancibia, quien posiblemente a finales del siglo xiv había desposado con Mayora Ortiz, heredera del linaje de Arancibia⁴⁹. Fruto de esta unión nacieron al menos cinco varones, entre los que cabe destacar a Pedro Ortiz, pariente mayor de los Arancibia, muerto en 1443, y también el citado Rodrigo Martínez de Álbiz que, como su padre, llegaría a ser pariente mayor de un linaje distinto del suyo por alianza matrimonial, en este caso, el de los Barroeta. En los años 50 del siglo xv este personaje fue uno de los parientes mayores más influyentes del Señorío. Seguimos su rastro desde el 2 de junio de 1452, día en el que lo encontramos en Guernica junto a su pariente Gonzalo de Arancibia, elevando ante el corregidor y la Junta General la petición de compilar por escrito los fueros de Vizcaya⁵⁰. El 21 de julio de ese mismo año, sin la presencia del corregidor, la Junta General aprueba el denominado «*Fuero Viejo*». Entre los testigos y peticionarios figuran de nuevo Gonzalo de Arancibia y Rodrigo Martínez de Arancibia —esto es, el pariente mayor de los Barroeta—, junto a Gonzalo Ibáñez de Marquina, pariente mayor de los Ugarte, entre otros⁵¹.

Ni los Álbiz ni los Arancibia habían destacado por su protagonismo en las luchas de bandos, pero tanto éstos como los Barroeta parecen plenamente insertos en las mismas desde mediados del siglo xv. Así se deduce de la confirmación regia dada en Palencia el 13 de abril de 1454 de la orden de inhibición en el pleito de la casa torre de Berna que se dirige a los justicias, alcaldes de fuero y principales vasallos del rey en el Señorío. Entre éstos hallamos, de nuevo, a Rodrigo Martínez de Arancibia, esto es, a Rodrigo «Balza», el pariente mayor de los Barroeta⁵².

⁴⁹ Este linaje mantiene a principios del siglo xvi algunas propiedades en la merindad de Marquina (véase: J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 35, pp. 161-164).

⁵⁰ Concepción HIDALGO DE CISNEROS (y más): *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya: Cuadernos legales, Capítulos de la Hermandad, y Fuero Viejo (1342-1506)*. El SEV. San Sebastián, 1986; p. 81.

⁵¹ C. HIDALGO DE CISNEROS: *Fuentes Jurídicas Medievales... (1342-1506)*, p. 189. Aparte de los dos citados, hay otra categoría de testigos entre los que figuran Fortún García de Arteaga, su hermano Juan Pérez, y Martín Ruiz de Arancibia (*Ibidem*, p. 191). El Marqués de TOLA afirma que a mediados del siglo xv había «recaído en la de Ugarte la Casa de Marquina por el casamiento de una hija de ésta con Gonzalo Ibáñez de Ugarte...» (véase: «Genealogía de los poseedores...», p. 414).

⁵² C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Durango...*, tomo IV, doc. 4, pp. 15-40.

La siguiente referencia a Rodrigo Martínez de Álbiz, Arancibia o Barroeta la hallamos casi un año y medio después, a finales de 1455, con motivo de la sentencia arbitral al pleito entre la villa de Villaviciosa con los linajes de Ugarte y Barroeta por el patronazgo de Jeméin y por las obras de la frustrada erección de una nueva iglesia en la propia villa, la de San Pedro de Elejaberría⁵³. En dicho documento, aquí editado, se cita expresamente a «Rodrigo Martínez d'Alvis, morador en Barroeta» y a «Gonçalo Ybánnez de Marquina, el moço», cabezas de sus respectivos linajes. La siguiente referencia a este personaje data del 21 de abril de 1457 cuando se incluye a «Balza» entre los parientes mayores desterrados por Enrique IV a causa del desafío a las villas guipuzcoanas, figurando aquí como «Rodrigo Martínez de Berroeta»⁵⁴. Es de nuevo Lope García de Salazar, el que nos informa del destino de Rodrigo Martínez⁵⁵, quien ya no regresaría a Barroeta por encontrar la muerte —muy posiblemente en Jimena de la Frontera— víctima «de sus dolencias»⁵⁶. De hecho, Rodrigo «Balza» no aparece citado en la provisión real de 20 de julio de 1460, por la cual se levanta el destierro a los parientes mayores banderizos⁵⁷.

Sin poder precisar el parentesco entre el banderizo Rodrigo Martínez «Balza» y los que presumimos fueran sus descendientes⁵⁸, el siguiente pa-

⁵³ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 4. El acto de concordia es citado por José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR (y más): *Bizcaya en la Edad Media...*, San Sebastián, 1985; vol. III, p. 213.

⁵⁴ *Libro de las buenas andanças e fortunas*, Libro XVIII, p. 669. Esteban de GARIBAY Y ZAMALLOA: *Ilustraciones genealógicas de linajes bascongados contenidos en las "Grandezas de España"*, (J. C. de Guerra, ed.), publicada en la *Revista Internacional de Estudios Vascos* entre 1908 y 1924, pp. 45-46; Javier de YBARRA y Pedro de GARMENDIA: *Torres de Vizcaya*. CSIC. Madrid, 1946; vol. I, p. 41; y, más recientemente, en: José Luis ORELLA UNZUÉ: *Cartulario Real de Enrique IV a la Provincia de Guipúzcoa (1454-1474)*. EI/SEV. San Sebastián, 1983; doc. 19, p. 166.

⁵⁵ Rodrigo «Balza» fue condenado a dos años de destierro a la población de Jimena (Jaén), fronteriza con el reino de Granada, pero el documento, que cita expresamente a Lope García de Salazar entre los condenados, no se vuelve a referir a éste cuando determina el tiempo y destino de la pena, aunque mencione expresamente a «Juan de Salcedo, yerno del dicho Lope García de Salazar» (J. L. ORELLA: *Cartulario Real de Enrique IV...*, doc. 19, p. 168).

⁵⁶ *Libro de las buenas andanças e fortunas*, Libro XVIII, p. 669.

⁵⁷ J. L. ORELLA: *Cartulario Real de Enrique IV...*, doc. 33.

⁵⁸ El Marqués de TOLA se muestra más seguro en este terreno, primero porque identifica al Rodrigo Martínez —desterrado en 1457— con Rodrigo Martínez de Barroeta, supuesto hijo de Pedro Galíndez de Barroeta, algo que nosotros no hemos podido documentar y que no podemos contrastar a partir de su estudio. De hecho, creemos que se trata del mismo personaje, pues Rodrigo «Balza» habría casado con la heredera del solar de Barroeta, y sostenemos esta hipótesis en Lope García de Salazar y en los marcadores onomásticos del perso-

riente mayor documentado de los Barroeta lleva por nombre Fernando. El 27 de noviembre de 1459 figura como juez arbitrador, «por pariente común de medyo», en el pleito que sostiene la villa de Marquina frente a Pedro, abad de Munibe, sobre una edificación⁵⁹. Aparte de ésta, son escasas las referencias a este Fernando Ibáñez de Barroeta, pero no cabe dudar de su papel en el linaje ni de su preeminencia en la merindad. Creemos identificarlo con uno de los testigos del acto de aprobación del Fuero Viejo de 1463, donde también figura un tal Pedro Martínez de Álbiz, «morador en Barroeta», sobre el cual volveremos en otra oportunidad⁶⁰. Después, durante casi tres lustros, perdemos la pista documental a los Barroeta⁶¹. A modo

naje. Dichos marcadores —«Rodrigo Martínez»— se corresponden claramente con el linaje de Álbiz y su derivado el de Arancibia, siendo coetáneo precisamente de Rodrigo «Balza», un primo de éste, Rodrigo Martínez de Álbiz «el de Gareca», nietos ambos de Rodrigo Martínez de Gareca «el viejo» (véase A. DACOSTA: *Los linajes de Bizkaia...*, anexos. El Marqués de Tola hace a Rodrigo «Balza» nieto de Martín Ruiz de Arancibia, cuando según LOPE GARCÍA DE SALAZAR es su hijo, cfr. *Libro de las buenas andanças e fortunas*, libro XXI, p. 734). Sobre esta confusión, el Marqués de Tola convierte a Rodrigo «Balza» en padre de Fernando Álbiz de Gareca, esposado éste con María Ruiz de Barroeta («Genealogía de los poseedores...», p. 415). Con la documentación aquí publicada, procedente del propio archivo familiar, no podemos determinar la naturaleza del parentesco entre Rodrigo «Balza» y la generación siguiente, es decir, no sabemos si su descendiente fue María Ruiz, o bien, el que aparece en las fuentes como Fernando de Barroeta, su esposo.

⁵⁹ J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 3, pp. 10-18. La sentencia de los jueces arbitradores está fechada en Villaviciosa el 5 de diciembre de 1459. Salvo error, ésta es la única referencia en la que el personaje porta el apellido «Ibáñez».

⁶⁰ C. HIDALGO DE CISNEROS: *Fuentes Jurídicas Medievales... (1342-1506)*, p. 77-78.

⁶¹ Hay referencias a otras personas apellidadas Barroeta en la documentación medieval vasca en este periodo (véanse, en *Fuentes documentales de EI/SEV*). A finales del siglo XIV figura un tal Juan Ochoa de Barroeta como vecino de Villarreal de Álava (*Concejo de Segura...*, doc. 69, p. 151). En 1415 Fortún Sánchez de Barroeta es fiador en una venta de un marqués a Cenarruza (*Santa María de Cenarruza...*, doc. 25). Un tal Rodrigo de Barroeta figura como testigo en otro documento que vincula a los de Marquina con Cenarruza (*Ibidem*, doc. 43). En otro de 1469 se menciona a Juan Ortiz de Barroeta, «dicho Gastaurdín», entre los acusados de haber matado a Juan de Ibarra en 1468, pero el documento lo identifica como un vecino de Tavira de Durango (*Col. doc. Durango...*, tomo I, doc. 43, pp. 225-245). En un documento durangués sin fecha se vuelve a citar a este vecino de Tavira (*Ibidem*, doc. 57, p. 331). En la anteiglesia de Arrázua, en 1456, un vecino de la misma se llama Juan Sánchez de Barroeta (*Ibidem*, tomo IV, doc. 19, pp. 381-383). En las fogueraciones de 1511 y/o 1514 se encontrarán a Martín de Barroeta como vecino de la anteiglesia de Bedia, a un tal Juan Sáez de Barroeta avecindado en Lequeitio, y a Martín de Barroeta «e su fijo casado», Maiora y Marina de Barroeta (véanse: *Foguera-Vecindario de las Villas de Vizcaya...* años 1511 y 1514, en dos volúmenes publicados en 1997). En estos mismos documentos figuran varias «casas del bachiller Barroeta» en la villa de Marquina y en la de Bermeo. Este bachiller de Barroeta parece que residía en Bermeo tal y como se deduce de un par de entradas del libro de visitas del concejo de Lequeitio (*Libro de visitas del Corregidor (1508-1521)* y *Libro de Fábrica de Santa María (1498-1517)* de

de conjetura, podemos aventurar que Fernando de Barroeta fuera hijo de Rodrigo «Balza», aunque bien pudiera serlo su esposa, María Ruiz de Barroeta. Esta conjetura se podría sostener sólo en atención al apellido «Ibáñez», común entre los Arancibia en el siglo XIV, pero el indicio es ciertamente débil⁶².

Lo que sí podemos confirmar es la relación parental entre Fernando y María Ruiz de Barroeta, ello gracias a otro de los documentos aquí editados. A finales de la primavera de 1477, en el palacio de Olaso, se acuerda el matrimonio entre Martín Ruiz de Barroeta y Leonor de Gamboa⁶³. El primero figura como hijo de doña María Ruiz, «sennora de la casa e solar de Barroeta» y como «fijo legítimo e heredero huniversal de Ferrando de Barroeta, que Dios aya»⁶⁴. Como procuradores de doña María Ruiz figuran Juan Pérez de Barroeta y Motiel de Arteaga, «su fijo e yerno», respectivamente. Este testimonio nos permite, no sólo sustanciar el parentesco entre los mencionados, sino señalar también la calidad y orientación

la villa de Lequeitio, pp. 61 y 62). Quizá cabría identificarlo con «Pero Peres de Barrueta», procurador de la villa de Bermeo en 1487 (*AGS. Registro General del Sello. Vizcaya (1487)*, doc. 538). Tiempo atrás, en 1456, un tal Sancho Sánchez de Barroeta figura como procurador de Bermeo (*Col. doc. Durango...*, tomo IV, doc. 19, p. 245). Un tal Rodrigo de Barroeta figura como testigo en 1514 en otro acto con Cenarruza (*Santa María de Cenarruza...*, doc. 63). En 1516 un tal Hernando de Barroeta y la Plaza es protagonista de una ejecución sobre los bienes de Juan Pérez de Licona, vecino de Deba (ARCh. Valladolid, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 1272, exp. 2). Podría identificarse a este último con el «Fernando de Barroeta» que es mencionado en la contabilidad concejil de Lequeitio de ese mismo año: «Yten, dos ducados que tomaron de Fernando de Barroeta por la tala que fizo en los montes de la villa» (*Libro de visitas del Corregidor (1508-1521) y Libro de Fábrica de Santa María (1498-1517) de la villa de Lequeitio*, p. 59). Otro Juan de Barroeta, quizá ya mencionado, es «vesino de la villa de Lequetyo» a finales de la segunda década del siglo XVI (*Col. doc. Lequeitio... Pleito sobre el monte Otoyoy*, p. 82. Véase también el *Libro Padrón de la Hacendera Raíz de la villa de Lequeitio (1510-1556)*, pp. 115 y 205, junto a otra convecina llamada María López de Barroeta). En fecha indeterminada, pero con seguridad en tiempos de los Reyes Católicos, un tal Martín Ruiz de Barroeta figura entre los «cryados del dicho sennor juez pesquisidor» (*Col. doc. Durango...* tomo III, doc. 219). Particularmente la onomástica de este último personaje vemos que coincide con la de los propios parientes mayores del linaje Barroeta documentados para la misma época. El problema de la homonimia, una vez más, ya sea en el ámbito familiar o social, se nos plantea como algo difícil de solucionar categóricamente (cfr. nota 43).

⁶² El Marqués de TOLA se refiere a este personaje como «Fernando Álbiz de Gareca, del linaje de Arancibia», lo hace hijo de Rodrigo «Balza» y esposo de María Ruiz de Barroeta, hija a su vez de un tal «Rodrigo Martínez de Barroeta», cuya identificación es sin duda bastante problemática («Genealogía de los poseedores...», p. 415).

⁶³ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 6.

⁶⁴ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 6. Citado por el Marqués de TOLA: «Genealogía de los poseedores...», pp. 416 y 417.

de las alianzas matrimoniales de los Barroeta en el siglo xv. Primero con los Álbiz/Arancibia, uno de los linajes señeros del oriente vizcaíno, marcados por una conflictiva relación con los Arteaga y con los gamboínos guipuzcoanos, pero también con linajes vizcaínos de orientación oñacina como los Butrón. No en vano, las capitulaciones matrimoniales firmadas en 1446 entre Gómez González de Butrón y Martín Ruiz de Gamboa, parientes mayores de Vizcaya y Guipúzcoa de orientación opuesta, incluye expresamente una cláusula por la cual se comprometen a defenderse mutuamente «contra todos aquellos que hoy son e que de aquí adelante serán de las treguas de Arteaga e de los dichos solares de Yarza e Arancibia». Juan Carlos de Guerra señalaba al respecto que este pacto era la «demostración palmaria de la escasa confianza que uno y otro tenían en sus respectivos aliados y que nos explica y da la clave de sucesos desarrollados en el curso de aquellas cruentas hostilidades»⁶⁵. Esta situación debe relacionarse, además, con el hecho de que diez años antes, en el verano de 1436, Pedro de Avendaño reclamara la tutela sobre sus primos, hijos de los fallecidos Fernando de Gamboa y su esposa María Ortiz. Lo significativo del caso es que la carta real que otorga dicha tutela es dirigida por Juan II de Castilla «a vos el corregidor e otros justicias cualesquier de la villa de Marquina e de las villas y logares de su comarca»⁶⁶.

Para el caso que nos ocupa, es igualmente revelador un testimonio recogido en las probanzas de un pleito que enfrentaba a los Ugarte y los Arteaga por el patronazgo de la iglesia de Mendata, mediado ya el siglo xvi:

«Pruebase que por tener esta casa de Ugarte sus diferencias con la casa de Barroeta, su vezina, y esta casa de Barroeta se hera llegada a la casa de Arteaga, de los gamboynos, conbiene a saber de dos casas que ay en Vizcaya, y la dicha casa de Ugarte ser allegada a la casa de Múxica, qu'es cabeça de onnazinos, de dos casas una ha abido e ay enemistad e an suçedido muertes»⁶⁷.

Volviendo a los Gamboa, la alianza matrimonial sellada entre éstos y los Barroeta en junio de 1477 se sitúa en otro contexto, en el que el declinar de las luchas de bandos parecía ya estar avanzado. En cierta forma, la pacifica-

⁶⁵ Juan Carlos de GUERRA: «Oñacinos y Gamboínos. Algunos documentos inéditos referentes a la época de los bandos en el País Vasco». *Revista Internacional de Estudios Vascos*, (San Sebastián) 26 (1935), pp. 319-320.

⁶⁶ S. AGUIRRE GANDARIAS: *Las dos primeras crónicas de Vizcaya...*, doc. 29, pp. 255-256.

⁶⁷ AGAB. Barroeta, leg. 1, s.n. El pleito es posterior a 1550, por lo que no se edita en esta obra.

ción va a permitir que el constreñido mercado nupcial se amplíe hasta el punto que los Barroeta —como tantos otros linajes— puedan extender sus redes de alianza en las décadas siguientes sellando acuerdos con los Arteaga (1503)⁶⁸ o con los Unzueta de Mondragón (1520)⁶⁹.

El silencio respecto del pariente mayor Fernando de Barroeta a partir de 1463 nos indica posiblemente su muerte y la minoridad de su hijo Martín Ruiz, anterior sin duda a la sentencia por la quema de la casa torre de Barroeta acontecida en 1470, en la que el liderazgo del linaje es ejercido ya por su viuda⁷⁰. En este punto debemos volver sobre un personaje ya aludido, Pedro Martínez de Albiz, «morador en Barroeta» y en 1463 diputado por la Tierra Llana en el citado acto de aprobación del «*Fuero Viejo*»⁷¹. El problema surge cuando en el mismo acto, pocas líneas antes es mencionado un tal «Pero Martín de Aluiz» como «alcalde de el fuero de Vizcaya e alcalde de la Hermandad e de las uillas e tierra llana de la dicha Vizcaya e Encartaçiones»⁷². Es evidente, pese a su común denominación, que estamos ante dos personajes distintos, algo que verificamos en documentos posteriores. En uno fechado el 19 de febrero de 1468 se alude a uno de ellos —creemos que al segundo— como «alcalde del fuero de Byscaya por nuestro sennor el rey». Inserto en este documento de 1468 aparece otro fechado en la iglesia de «Sant Miguel de Axpee de Yspaster» cinco años antes, el 25 de octubre de 1463, en el que parece que se cita a ambos personajes en estos términos:

«Pedro Martines d'Aluis, morador en Barroeta, alcalde, alcalde logarteniente por Pedro Martines d'Aluis, alcalde por nuestro sennor el rey en la dicha merindad [*Busturia*] e anteiglesia [*Ispaster*]»⁷³.

⁶⁸ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 13. Se trata de la carta de arrendamiento del sel de Asorinarte (o Elordi), fechada el 6 de junio de 1496, que conoció diversas y posteriores renovaciones. Unas notas que acompañan al brevete del citado documento, apuntadas modernamente a modo de complemento informativo, añaden que «en confirmación y ratificación de cuia escritura volvieron a dar a los mismos Juan de Atotea e Teresa de Ansótegui en tributo dicho sel, Fernando Ybáñez de Barroeta y su muger doña Teresa Manrique de Arteaga, por testimonio de Martín Ruiz de Ybarra, a 30 de julio de 1503» (AGAB, Barroeta, leg. 15, núm. 29).

⁶⁹ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 29.

⁷⁰ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 5. Citado por el Marqués de TOLA: «Genealogía de los poseedores...», p. 415.

⁷¹ C. HIDALGO DE CISNEROS: *Fuentes Jurídicas Medievales... (1342-1506)*, pp. 77-78. Un documento de este mismo año le hace alcalde de merindad tal y como comentamos algo más abajo.

⁷² *Ibidem*, p. 77.

⁷³ J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Lequeitio...*, tomo I, doc. 80.

La duda nos aparece resuelta en un documento de procuración de la anteiglesia de Arrazua, fechado en 1456, en el que se aclara su relación:

«Pero Martines d'Aluis, alcaldes (*sic*) del fuero de Viscaya por nuestro sennor el rey, e Pero Martines, su hermano, morador en Varroeta...»⁷⁴.

Estamos, por lo tanto y en suma, ante dos hermanos homónimos⁷⁵, de los cuales interesa el segundo, el aludido «morador en Barroeta» y que, como otros miembros de su familia, parece ostentar cargos políticos y judiciales en la merindad de Busturia. Uno de los nuevos documentos aquí editados identifica, en 1455, a un tal «Pedro Martínez morador en Barroeta» entre los testigos de la ya aludida sentencia arbitral entre la villa de Marquina y sus dos linajes señeros⁷⁶. La expresión «morador en Barroeta», que había significado en ese mismo documento a Rodrigo Martínez «Balza», nos hace pensar en una referencia más allá de la mera residencia. Cierto es que en la documentación aquí editada, «morador» es un término que también se aplica —al menos a finales del siglo xv y principios del xvi— a los cabezas de familia de las caserías bajo censo de los Barroeta; no obstante, el onomástico y sobre todo la referencia de 1463, creemos que alude a una posición destacada dentro del linaje. A modo de conjetura: Pedro Martínez de Álbiz, el «morador en Barroeta», era pariente —quizá hermano— del pariente mayor Rodrigo «Balza» y, tras la muerte de éste en 1457, pudo tener un papel destacado en la dirección del linaje de Barroeta, quizá como hombre de confianza del nuevo pariente mayor, Fernando. Es imposible precisar si este Pedro Martínez de Álbiz pudo tener algún papel en la posterior tutela de Martín Ruiz de Barroeta, hijo de Fernando y María Ruiz de Barroeta.

Ahora bien, a la interpretación anterior podemos ofrecer otra alternativa por la cual la expresión «morador en Barroeta», en este caso, aludiría a un oficio que bien podría haber sido ejercido a mediados del siglo xv por los Álbiz: el de merino en Marquina. Acabamos de ver cómo Pedro Martínez de Álbiz, el «morador en Barroeta» ejerce de lugarteniente del alcalde de fuero en la merindad de Busturia en 1463. ¿Ejercían los Álbiz un cargo semejante en la merindad de Marquina?

⁷⁴ C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Durango...*, tomo IV, doc. 19, p. 381.

⁷⁵ No es el único ejemplo en el seno de este linaje. Es así que en 1356, en el pleito homenaje que hacen los vizcaínos a Pedro I, figuran «Roy Martines d'Aluis e a Roy Martines d'Aluis, so hermano» (C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Señorío de Vizcaya...* doc. 2).

⁷⁶ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 4. Citado por el Marqués de TOLA en «Genealogía de los poseedores...», p. 414.

La verdad es que tenemos muy pocas referencias a los cargos judiciales de esta merindad. Para la época que ahora tratamos, apenas contamos con un puñado de alusiones que, invariablemente, sitúan a los Ugarte de Marquina en el ejercicio de los principales oficios de la merindad. Todas las referencias apuntan en este sentido. Para los años centrales del siglo xv el protagonismo absoluto es de Gonzalo Ibáñez de Marquina, cuyos marcadores onomásticos coinciden con los del pariente mayor de los Ugarte en esta época. En 1452 este personaje figura como procurador del concejo de Villaviciosa⁷⁷. Cuatro años después, aparece entre los «alcaldes de la hermandad de las villas e tierra llana del condado e sennorio de Viscaya»⁷⁸, alusión que no encaja con la identificación del personaje como destacado pariente mayor. Un documento de 1459 cita a Gonzalo Ibáñez como «alcalde en la merindad de Marquina»⁷⁹. No obstante, insistimos, la identificación del mismo con el pariente mayor de los Ugarte no es inequívoca⁸⁰. Lo que sí podemos confirmar es, al menos para finales del siglo xv, que el cargo de preboste de la villa de Marquina estaba en manos del linaje de Ugarte⁸¹, aunque ya entrado el siglo xvi se ponga en entredicho su posesión por el concejo:

«Otrosí, mandamos e declaramos que por quoanto el dicho Fernando Ybánñez de Ugarte dize que, por respeto de la prebostad de la dicha villa, le pertenesçía la sesma parte del diezmo de la dicha villa, que dize que solía aver, sobre lo quoyal que dize que está pleito pendiente entre el dicho Fernando Ibáñez, de la una parte, e el dicho consejo e bezinos e moradores de la dicha villa de la otra, ante los sennores oydores de la

⁷⁷ J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Lequeitio...*, tomo I, doc. 63, p. 152-155.

⁷⁸ C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Durango...*, tomo IV, doc. 19, p. 291-394.

⁷⁹ J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 3, p. 11.

⁸⁰ Poco después, en 1462, hallamos a Ochoa López de Marquina, alcalde de la tierra y merindad de Durango (C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Durango...*, tomo I, doc. 26, pp. 115-123; citado por J. L. ORELLA: «Introducción». *Ibidem*, p. X). En 1471 figura como alcalde de la villa de Marquina Íñigo Pérez de Marquina, al que, como el anterior, no podemos identificar positivamente como miembro del linaje de Ugarte (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 4, p. 31). Lo mismo nos ocurre con Juan Pérez de Marquina, hijo de Juan Pérez, que el 19 de diciembre de 1443 recibe una *carta vizcaína* con una asignación de 3.500 maravedís por dos lanzas (véase, S. AGUIRRE GANDARIAS: *Las dos primeras crónicas de Vizcaya...*, doc. 38, pp. 273-274).

⁸¹ En 1483 Gonzalo Ibáñez de Marquina aparece como «preboste mayor» de Villaviciosa (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 8, p. 53), cargo que ostenta en 1499 Fernando Ibáñez de Marquina (*Ibidem*, doc. 31, p. 146-147). Son casi más corrientes las alusiones a los lugartenientes de preboste, todas ellas de finales del siglo xv (*Ibidem*, doc. 4, pp. 25 y 31, y doc. 5, p. 32).

Abdiencia Real, que en aquello declaramos e mandamos que a cada una de las dichas partes quede su derecho salvo»⁸².

Frente a los Ugarte, los Barroeta no parecen ejercer cargos análogos ni en la merindad ni en la villa, salvo una tardía alusión, de noviembre de 1490, que hace a su pariente mayor, Martín Ruiz de Barroeta, alcalde de ferrerías a propuesta de los dueños de las ferrerías de la merindad⁸³. Queda por tanto sin aclarar la alusión al tal Pedro Martínez de Álbiz como «morador en Barroeta» y si dicha alusión tiene que ver con una relación de parentesco o con el ejercicio de un oficio señorial, o con ambas cosas.

Volviendo a la minoridad y tutela sobre Martín Ruiz de Barroeta parece que esta última aún pesa en 1477: a su madre se la reconoce —ya lo decíamos— como «señora de la casa e solar de Barroeta», reservándose ésta una parte del control y usufructo de los bienes del linaje. También es cierto que el documento se refiere a su hijo Martín Ruiz como «señor de la casa e solar de Barroeta», pero el papel de pariente mayor no parece fuera asumido por él hasta años más tarde. Sólo una referencia anterior, que nos remite a 1470 o 1471, sitúa a Martín Ruiz de Barroeta en un contexto adulto. Se trata de una alusión de Modesto Sarasola que identifica a un personaje de este nombre acompañando a las tropas del Conde de Haro, en su entrada en Vizcaya, comisionado por Enrique IV para combatir a los levantiscos vizcaínos⁸⁴. Por lo que sabemos, el de Barroeta acabará siendo juzgado por el alcalde de Munguía. Después trataremos de poner este hecho en relación con la quema de la casa torre de Barroeta a manos de los Ugarte en el otoño de 1470, que merecerá la sentencia del Conde de Haro y, después, del corregidor y alcaldes de la Hermandad de

⁸² Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 9. Ni en el archivo municipal de la villa, ni tampoco en el AGAB, hallamos más noticias a este pleito; pero en este último sí que hemos encontrado uno posterior a 1550 del que se conserva, entre los fondos de los Barroeta, parte de las probanzas en el que se dirimen los derechos de los Ugarte sobre San Miguel de Mendata en virtud de la «prebostad de Marquina» (AGAB. Barroeta, leg. 1, s.n.).

⁸³ AGS. Registro General del Sello, 1490-XI, 63. Ostentaban aún este oficio en 1520, junto con la alcaldía de fuero de la merindad con unas rentas valoradas en 25.000 mrs: «las alcaldías del fuero e de las ferrerías de la rentería de Amalloa e Marquina (...), que de sus Altezas tyene en la thesorería de Vizcaya, por virtud de una carta vizcaína» (Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 29). No obstante, sabemos también de «los dichos syeteçientos ducados la quantydad en que estavan enpeñadas las dichas alcaldías» (texto núm. 30).

⁸⁴ Modesto SARASOLA: *Vizcaya y los Reyes Católicos*. CSIC. Madrid, 1950; p. 60. Sarasola también menciona a «individuos» de Arratia que «por complir las cartas e mandado del señor rey don Enrique», se sumaron a los Haro.

Vizcaya, y en la que Martín Ruiz figura aún bajo el amparo legal de su madre doña María Ruiz⁸⁵.

Más allá de esta última referencia, Martín Ruiz «de Borreta» figura como «vasallo del dicho señor rey» —justo antes de Fernando Ibáñez de Ugarte— en la jura de los fueros por Fernando el Católico el 30 de julio de 1476⁸⁶; un año antes de que se acuerde su casamiento con Leonor de Gamboa. El resto de información que alude a este pariente mayor, tanto en documentos ya conocidos como en los hasta ahora inéditos, nos remiten al conflicto con la villa de Marquina por el patronazgo de Jeméin o a su condición de señor de case-rías en las anteiglesias de Marquina y Echevarría⁸⁷. Desconocemos la fecha de la muerte de Martín Ruiz de Barroeta, pero creemos poder fijarla en el verano de 1496. Una carta de arrendamiento de un sel lo identifica junto a su mujer doña Leonor de Gamboa el 6 de junio de ese año⁸⁸. Una carta similar fechada el 5 de agosto de ese mismo año desvela su posible fallecimiento:

«Yten, en Goytia a çinco días del mes de agosto anno de noventa seys annos, en presençia del dicho Martín Ruiz e donna Leonor, e Ferrando con liçençia de cabeçaleros testamentarios...»⁸⁹.

La evidencia es bastante clara y parece reafirmarse en la referencia que hallamos en el testamento de Martín Ibáñez de Marquina, capitán corsario

⁸⁵ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 5. En relación a la descendencia de esta dama, el Marqués de TOLA afirma que tuvo «muchos hijos», de los cuales «los que llegaron a mayor edad», fueron el sobredicho Martín Ruiz de Barroeta, el bachiller Juan Pérez «abad de Barroeta, presbítero y beneficiado de San Andrés de Echevarría», doña Milia o Emilia de Barroeta —los tres anteriores ya identificados en la documentación que aquí editamos— y, además, un cuarto hijo llamado Rodrigo Martínez de Barroeta «del nombre de su abuelo», futuro marido de Teresa Ruiz de Celaya y padre de Fernando de Barroeta, el fundador del vínculo de la Plaza en Jeméin («Genealogía de los poseedores...», p. 416). Estos datos podrían tener fundamento, dado que entre los cabezaleros de Juana de Barroeta, en 1511, figura un tal «Fernando de Varroeta, el de la Plaza» (texto núm. 25).

⁸⁶ De este acto se conservan varias copias. Véanse, C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Señorío de Vizcaya...*, doc. 15, p. 71; C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Portugalete...*, doc. 3, pp. 11-15; Javier ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ: *Colección documental de los archivos municipales de Guericáiz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*. EI/SEV. San Sebastián, 1991; doc. 3, p. 50; y Javier ENRÍQUEZ (y más): *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473-1500)*. EI/SEV. San Sebastián, 1999; doc. 176, p. 557.

⁸⁷ A estas referencias, se ha de sumar otra de 1490, en la cual se le identifica como recién nombrado alcalde de ferrerías (AGS. Registro General del Sello, 1490-XI, 63).

⁸⁸ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 13. Una anotación posterior a este documento, identifica a la pareja en estos términos «Martín Ruiz de Barroeta y su mujer doña Leonor Gamboa de Olaso» (AGAB. Barroeta, leg. 15, núm. 29).

⁸⁹ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 14.

vecino de Villaviciosa de Marquina, fechado en Bilbao el 22 de septiembre de 1497, y en el que señala entre sus deudores a doña Leonor, señora de Barroeta⁹⁰. Dos meses después, en noviembre de 1497, su hijo Fernando Ibáñez figura en un documento aquí editado como procurador de su madre doña Leonor junto a Juan Martínez de Ubilla⁹¹, personaje que quizá sea el futuro yerno de la señora de Barroeta. En septiembre de 1498 Fernando Ibáñez aún ve mediatizada su capacidad jurídica por su «curador» Martín López de Zubillaga⁹². De hecho, sabemos que Fernando Ibáñez se casaba poco después —antes de 1503— con Teresa Manrique de Arteaga, pudiendo quizás así entrar en conflicto con los derechos de su madre viuda, Leonor de Gamboa⁹³.

Fuera de estas fuentes que aluden a Martín Ruiz de Barroeta, entre los años 1477 y 1497 son escasas las referencias a otros miembros del linaje. Cierto es que en algunos documentos marquineses hallamos hombres que portan el apellido Barroeta, sin poder precisar ni garantizar sus lazos de parentesco con la línea del pariente mayor. Es así que en 1493 un tal Martín de Barroeta actúa como procurador de Ramón de Careaga en una disputa hereditaria entre vecinos de la villa⁹⁴. En 1495, en distintos actos judiciales del concejo de «Villaviçiosa» aparecen como testigos Montalbán, Machín y Martín de Barroeta, además del alcalde, el bachiller Juan Pérez de Barroeta⁹⁵. Es posible identificar a este último personaje, ya en 1477, como hijo y procurador de María Ruiz de Barroeta en las capitulaciones matrimoniales de

⁹⁰ «Yten, me debe donna Leonor, sennora de Varroeta, seys ducados de oro que le preste en oro, por los quales tengo en prendas, en poder de Ynnigo abad de Ybarra, mi tio, una saya suya, e en pagando ellos mando que le torne su saya» (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 44, p. 225).

⁹¹ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 15.

⁹² *Ibidem*. Colección de textos, núm. 17.

⁹³ Esta conjetura se sostiene en el hecho de que en 1503 (texto núm. 18), «para conserbación de su derecho», doña Leonor de Gamboa solicitó una copia de su contrato matrimonial, acordado en 1477 con Martín Ruiz de Barroeta (texto núm. 6). Ya en nota anterior (cfr. nota 68) aludimos al matrimonio de Fernando Ibáñez de Barroeta con Teresa Manrique de Arteaga quienes, asimismo y a 30 de julio de 1503, se habían reservado «las dos terceras partes de todos los terrenos y montes de dicho sel [*de Asorinarte*] en toda propiedad para (...) la casa de Barroeta». Por lo tanto, bien se pudiera deducir de ello que en aquella fecha, Fernando Ibáñez estaba ejerciendo —contra el criterio de su madre Leonor de Gamboa—, sus derechos como heredero del solar de Barroeta. Esta hipótesis se refuerza también en la denuncia que se deduce hacia 1507, según la cual Fernando Ibáñez de Barroeta no estaría respetando la dote de su hermana Juana (texto doc. 20).

⁹⁴ J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 4, p. 23.

⁹⁵ *Ibidem*, doc. 26, pp. 131-133, y doc. 30, pp. 142-144.

Martín Ruiz de Barroeta⁹⁶. De nuevo lo hallaremos en 1489, ahora como «bachiller Juan Pérez de Barroeta, escrivano del rey e reina nuestros sennores» en un contrato de una de las caserías censuarias del linaje⁹⁷. En ambos casos, el papel de Juan Pérez fue el de garante de los intereses familiares, presumiblemente ejercidos en virtud de su experiencia profesional.

Volviendo al pariente mayor con quien se inaugura el siglo XVI, Fernando Ibáñez de Barroeta, resulta paradójico que contemos para él con menos información de la disponible para sus padres Martín Ruiz y Leonor de Gamboa, cuyas capitulaciones se habían firmado en la primavera de 1477. De hecho, no podemos precisar siquiera el año de su casamiento con Teresa Manrique de Arteaga, que lo hemos situado entre los años 1489 y 1503, algo que tampoco lo precisa el Marqués de Tola⁹⁸. Para verlo ejerciendo como pleno señor de su solar debemos remitirnos a 1498. En este año, un documento regio fechado en abril así le identifica —«cuya es la casa de Barroeta»—, y en otro de septiembre se le insta, junto a los justicias de Marquina, a perseguir y no acoger a los acusados por la muerte de Pedro Ibáñez de Urrusolo⁹⁹. Le volvemos a encontrar el 30 de octubre de 1507, en el contrato matrimonial acordado entre su hermana Juana —que fallecería en 1511— y Juan de Ubilla, vecino de Motrico¹⁰⁰. Unos meses después, el 19 de mayo de 1508, Fernando Ibáñez de Barroeta, «señor de la casa e solar de Varroeta, vesino de la villa de Marquina, perrochiano de Xeméyn» testifica a favor de Cenarruza en el pleito de Otaola, testimonio sobre el que volveremos¹⁰¹. Con

⁹⁶ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 6.

⁹⁷ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 7. También es factible identificarle con un personaje del mismo nombre que en un documento marquinés de 1494 figura como «jurado preuoste, en defeto del preuoste» (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 4, p. 25).

⁹⁸ Así nos dice que: «Casó con D.^a Teresa Manrique de Arteaga, y no nos consta tuviera de ella más hijo que D. Martín Ruiz de Barroeta y Arteaga» («Genealogía de los poseedores...», p. 418).

⁹⁹ AGS. Registro General del Sello, 1498-IV, 30 y 1498-IX, 67, respectivamente.

¹⁰⁰ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 20. Sobre los Ubilla, y más concretamente sobre Jofre Ibáñez y su hijo Juan hay abundantes referencias en la documentación medieval del concejo de Motrico, junto a las de un tal Andrés de Barroeta, fiel bolsero del concejo en 1504 (véase, Monserrat FERNÁNDEZ, Lourdes MONTECELO y Victoriano HERRERO: *Fuentes Medievales del Archivo Municipal de Mutriku (1237-1520)*. IE/SEV. San Sebastián, 2007; docs. 53, 54 y 57). Posiblemente, este Andrés sea el mismo que figura en el testamento de Juana de Barroeta como acreedor de la dama: «Yten, digo e declaro que debo a Andres de Barroeta, vezino de la villa de Motrico, tres ducados menos nueve tarjes, mando que le sean pagados» (texto núm. 22).

¹⁰¹ Javier ENRÍQUEZ y M.^a José SARRIEGUI: *Colección documental de Santa María de Cenarruza. El Pleito de Otaola (1507-1510)*. EI/SEV. San Sebastián, 1989; doc. 22, p. 229; doc. 23, p. 276.

el mismo título, junto a su hijo Martín Ruiz, figura como testigo en 1519 en dos contratos matrimoniales que acuerdan los Ubilla¹⁰².

A pesar de las escasas referencias que tenemos sobre el propio Fernando Ibáñez, la documentación permite una plausible reconstrucción de la descendencia de Martín Ruiz de Barroeta y Leonor de Gamboa incluyendo las líneas del primogénito y de su hermana Juana. Aparte de estos dos —Fernando y Juana—, sabemos que Martín y Leonor tuvieron, al menos, otros tres hijos. María Ruiz, fallecida para 1507 y que en un documento de ese año aparece citada como «que en gloria sea»¹⁰³, su hermana Magdalena y el «cura» Martín Ruiz de Barroeta, estos dos últimos citados en 1528 con motivo del testamento de su sobrino¹⁰⁴. A Fernando Ibáñez le sucedió su hijo Martín Ruiz de Barroeta y Arteaga, quien poco disfrutaría de su matrimonio, concertado en 1520 con doña Jordana López de Unzueta¹⁰⁵. La dama era hija de un vecino de Mondragón, Lope López de Unzueta, «prestamero general» de Vizcaya¹⁰⁶, y daría al menos dos hijos al linaje de Barroeta, a saber: Martín Ruiz, «universal heredero» y María Ruiz, fallecida en 1547¹⁰⁷.

Más allá de estos datos, el resto de referencias con las que contamos nos dan algunos indicios del entorno familiar, de las treguas del linaje o de ciertas relaciones económicas en las que parecen ampliar su patrimonio, redes clientelares y vecindad. Indicios muy escuetos para reconstruir la dinámica

¹⁰² Javier ENRÍQUEZ, Concepción HIDALGO DE CISNEROS y Adela MARTÍNEZ: *Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Documentación Medieval (1284-1520)*. EI/SEV. San Sebastián, 2005; docs. 114 y 115, pp. 408 y 416.

¹⁰³ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 20.

¹⁰⁴ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 32. Citado por el Marqués de TOLA, «Genealogía de los poseedores...», p. 418.

¹⁰⁵ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 29. *Ibidem*, p. 418.

¹⁰⁶ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 29. Esta es la única referencia conocida a tal designación que, con seguridad, debe identificarse con el cargo de lugarteniente de prestamero mayor. Esta última dignidad prácticamente fue monopolizada durante la Baja Edad Media por los Hurtado de Mendoza. Aún lo ejercen en 1501, en el caso de la merindad de Durango, a través del lugarteniente Juan Ortiz de Urbina, «por el sennor Juan Hurtado de Mendoza» (C. HIDALGO DE CISNEROS: *Col. doc. Elorrio...*, doc. 23, p. 131). Nuestro personaje, Lope López de Unzueta, podría haber recibido el oficio después de años de destacado servicio en el concejo de Mondragón (José Ángel LEMA y José Manuel GÓMEZ: *Archivo Municipal de Mondragón (1501-1520)*. EI/SEV. San Sebastián, 1998; tomo VI, parte I, pp. 6, 8, 110, 134 y 143; y parte II, 167, 229-231, 233-234.

¹⁰⁷ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 32 y 36, respectivamente. El Marqués de TOLA le atribuye un tercer hijo «Hernandico de Barroeta, hijo póstumo, murió joven» («Genealogía de los poseedores...», p. 419). Además, afirma que doña Jordana se volvería a casar dos veces «en 1529 un segundo matrimonio con Jacobo Martínez de Araguren, de quien tuvo ilustre sucesión, y, muerto éste, llegó aún a celebrar un tercer enlace en 1557 con Martín López de Ibarra, señor de esta ilustre Casa de Eibar» (*Ibidem*, p. 418).

interna del linaje, pero de los que podemos deducir algunas constantes. El testamento de Juana de Barroeta, hermana de Fernando Ibáñez y vecina de Motrico a principios del siglo XVI, nos habla por ejemplo de la protección del pariente mayor para con sus próximos:

«Yten, digo que le soy en cargo a Hernando de Barroeta, mi hermano, treynta florines de oro que d'él rescibí, y prestados para mis trabajos e enfermedades que me han ocurrido»¹⁰⁸.

Pariente mayor que es depositario de la dote, concretada en «la quinta parte del dote que prometió», y cuya figura —como garante material y simbólico del linaje— parece planear desde la lejanía, por cuanto destacan en dicho testamento las mandas para las fábricas de las iglesias de Santa María de Jeméin, San Andrés de Echevarría y otras de la merindad de Marquina. Así mismo, Juana de Barroeta, en 1511, no olvida quién es y ordena expresamente que:

«Yten, mando el cuerpo a la tierra de que fue formado, e que quando mi ánima saliere de las carnes, mi cuerpo sea llebado a la yglesia parrochial de la Señora Santa María de Xeméyn de la villa de Marquina, y que sea sepultado en la sepultura prinçipal de la casa de Varroeta, donde iaze el cuerpo de Martín de Ruyz de Varroeta, mi señor padre»¹⁰⁹.

No obstante el testamento también informa de las relaciones personales en el ámbito doméstico y vecinal, aunque con la habitual imprecisión. Así, entre los deudores de Juana, figuran Andrés de Barroeta, vecino como ella de Motrico, quizá un pariente, lo cual aparece aún más claro en el caso de uno de sus cabezaleros llamado Fernando de Barroeta «el de la plaza»¹¹⁰. Su testamento también menciona a Ana de Gárate «mi criada», Ezytýbariz «mi criada», y Catalina de Retén, quizá también a su servicio.

Aunque tienen notoria presencia, no son muy numerosos estos testamentos entre los documentos aquí editados. Hemos citado el de Juana de Barroeta, de 1511, y tenemos constancia de que el pariente mayor Martín Ruiz de Barroeta, su padre, también lo ordenó en su momento¹¹¹. Tam-

¹⁰⁸ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 22.

¹⁰⁹ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 22.

¹¹⁰ Andrés de Barroeta y Fernando de Barroeta «el de la Plaça» aparecen como escribano y otorgante respectivamente en una compraventa fechada en 1516 (J. ENRÍQUEZ: *Col. doc. Marquina...*, doc. 55).

¹¹¹ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 6; donde se dice «que su padre les ovo mandado por su testamento...».

bién contamos con los de Martín Ruiz de Barroeta y Arteaga, pariente mayor fallecido hacia 1528, y el de la hija de éste, María Ruiz, que otorga sus mandas casi veinte años después¹¹². El aspecto más destacado en los tres que forman la colección es la reiteración de las instrucciones para el enterramiento y las mandas principales. En los tres casos, sin duda por la pertenencia a la rama principal del linaje, se ordena el enterramiento en Jeméin, «en la huesa y sepultura principal de la casa y solar de Varroeta» donde parece, según el testamento de 1547, que se enterraban también los parientes de las ramas no primogénitas¹¹³. Esta referencia nos remite necesariamente a la transmisión de bienes dentro del linaje, constatando una cierta preeminencia que favorece a los miembros de la línea principal, pero que no resulta exclusiva a efectos de representación simbólica del linaje. La pertenencia al mismo se materializa aquí en la sepultura familiar, sin que ésta aparezca monopolizado a principios del XVI por la línea principal, al menos aparentemente.

Cosa bien distinta es la transmisión del patrimonio linajístico de los Barroeta. De hecho, la primera y única referencia al término «mayorazgo» data de 1520:

«Primeramente qu'el señor Hernando Ybáñez de Varroeta e la señora doña Teresa de Manrique, cuya es la casa e solar de Varroeta, ayan de donar e donen a su hijo Martín Ruiz de Varroeta, en donación, pertenencias e por título de mayorazgo, e por aquella mejor vía que de derecho lugar ha, la su casa e solar de Varroeta, con todas sus pertenencias e juros e tributos e diezmos e patronazgos e seles e montes a la dicha casa e solar pertenecientes...»¹¹⁴.

A la vista de nuestra particular casuística, en el ámbito de los Barroeta prevalece traspasar la sucesión al «fijo legítimo e heredero huniversal», fórmula que la hallamos en la más antigua alusión testamentaria de esta colec-

¹¹² Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 36. Asimismo, la colección aquí publicada incluye otro testamento más, fechado en 1529, de María de Aguirre, vecina de Marquina y esposa de Pedro López de Oronzúe, imposible de identificar con los Barroeta (texto núm. 33).

¹¹³ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 36. Es así que se afirma: «donde está enterrado el dicho Martín Ruiz de Varroeta, my padre, y sobre él, quitando dende los huesos del cuerpo de Martín Ruiz de Varroeta, hijo de Juan Urtiz de Varroeta, que ende está sepultado».

¹¹⁴ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 29. Según advierte el Marqués de TOLA, el mayorazgo «regular» Fernando Ibáñez de Barroeta —homónimo de otros que le precedieron— lo suscribe el 13 de septiembre de 1563, poco antes de su muerte, siendo heredado por su tío el capitán Andrés Ibáñez de Barroeta e Ibayguren («Genealogía de los poseedores...», pp. 419 y 421).

ción, datada en 1477, y que se refiere de nuevo a los parientes mayores de los Barroeta¹¹⁵. Las referencias posteriores, fechadas en 1528 y 1547, omiten el término *mayorazgo* y vuelven a citar al primogénito como «universal heredero en la dicha mi casa y solar»¹¹⁶, o bien, «como mi hermano legitimo e heredero universal los aya y herede enteramente»¹¹⁷. Esta misma fórmula del *legítimo y universal heredero* también hallamos —con sentido idéntico— en un documento del siglo XVI, que alude al primogénito de los Ugarte. Esta pieza documental aparece inserta en las probanzas de un proceso judicial abierto a causa del patronato y los diezmos de la iglesia de San Miguel de Mendata¹¹⁸.

Esta fórmula debe relacionarse también con otra común en la documentación que se introduce como caución en contratos de arrendamiento, o bien, en el conflicto entre la villa y los parientes mayores por el patronazgo de Jemein. En un documento de 1489 se menciona, por ejemplo, a «los dichos nuestros herederos e sucesores universales e singulares», intuyéndose la importante diferencia entre el «universal», que lo identificamos con el primogénito, y el «singular», que afecta al resto de herederos. Términos que se reflejan de forma más genérica en el mismo documento en la fórmula «vuestrós herederos e sucesores». A pesar de la distinción, estos documentos reconocen los derechos de un conjunto de herederos que no se agotan en el primogénito, aunque parezca clara la vinculación a éste de la parte principal de todos los bienes.

Por lo tanto, hasta 1520 no contamos con alusión alguna al *mayorazgo* entre los Barroeta, y tampoco disponemos de pruebas de que éste siquiera estuviera sancionado por el monarca castellano. Ahora bien, desde al menos el siglo XIV, parece clara la vinculación de los bienes del linaje al primogénito, sin que durante el XV parezca darse una discriminación de la primogenitura femenina. De hecho, hemos documentado al menos un ejemplo en el que es una mujer fue la transmisora de la línea principal del linaje, caso de la innominada esposa de Rodrigo «Balza». Quizá también sea el caso de doña María Ruiz de Barroeta, señora que ejerce el liderazgo de los Barroeta durante varias décadas en el último tercio del siglo XV. No obstante, casos aparte y en general por todo lo que conocemos de este linaje, parece omnipresente la figura del heredero primogénito varón como opción princi-

¹¹⁵ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 6

¹¹⁶ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 32.

¹¹⁷ *Ibidem*. Colección de textos, núm. 36.

¹¹⁸ AGAB. Barroeta, leg. 1, sin número. «Qu'es fijo legitimo heredero del dicho Fernando Ybánnez, e como él posee e goza la casa e bienes e herençia que d'él quedaron».

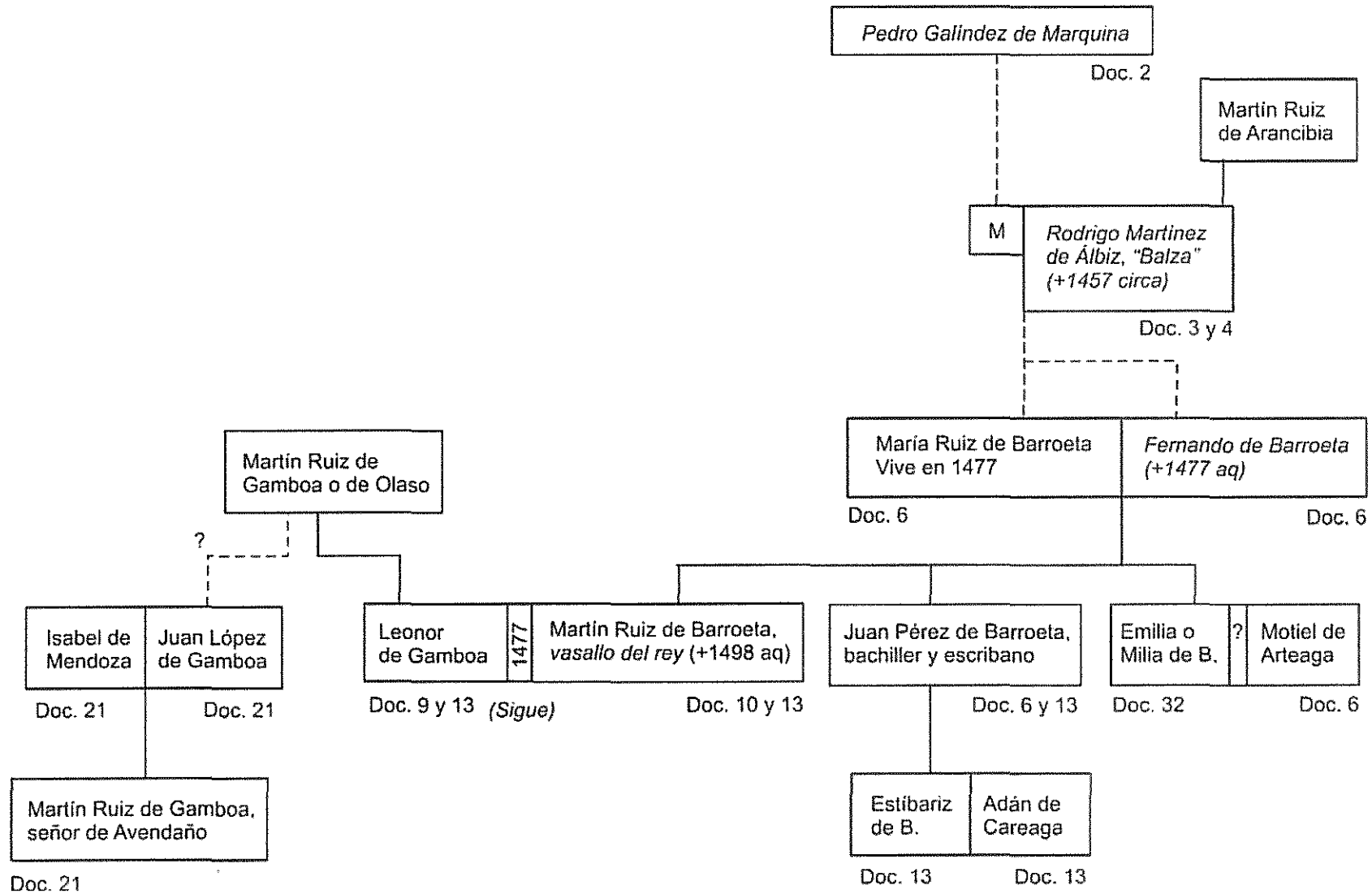
pal en el sistema de herencia, con vinculación a su persona de lo principal de bienes y derechos del linaje, discriminando al resto de herederos que podrán ser compensados por la legítima, aunque ésta tomara la forma de dote en el caso de Juana de Barroeta.

«Martín Ruiz de Varroeta, que en gloria sea, le donó e mandó a la dicha esposa, su fija, por su legítima parte de herencia, e le confirmó a la dicha esposa, la señora madre doña Leonor de Ganboa, que en gloria sea, (...) los sobredichos quarenta mill maravedís, que así le donaron sus padre e madre, de su legítima muger para el dicho señor Fernando Ybáñez, donó e dotó en dote e en donación a la dicha su hermana, esposa, los ocho mill maravedís de moneda castellana, que le competían e pertenecían por su rata parte de legítima...»¹¹⁹.

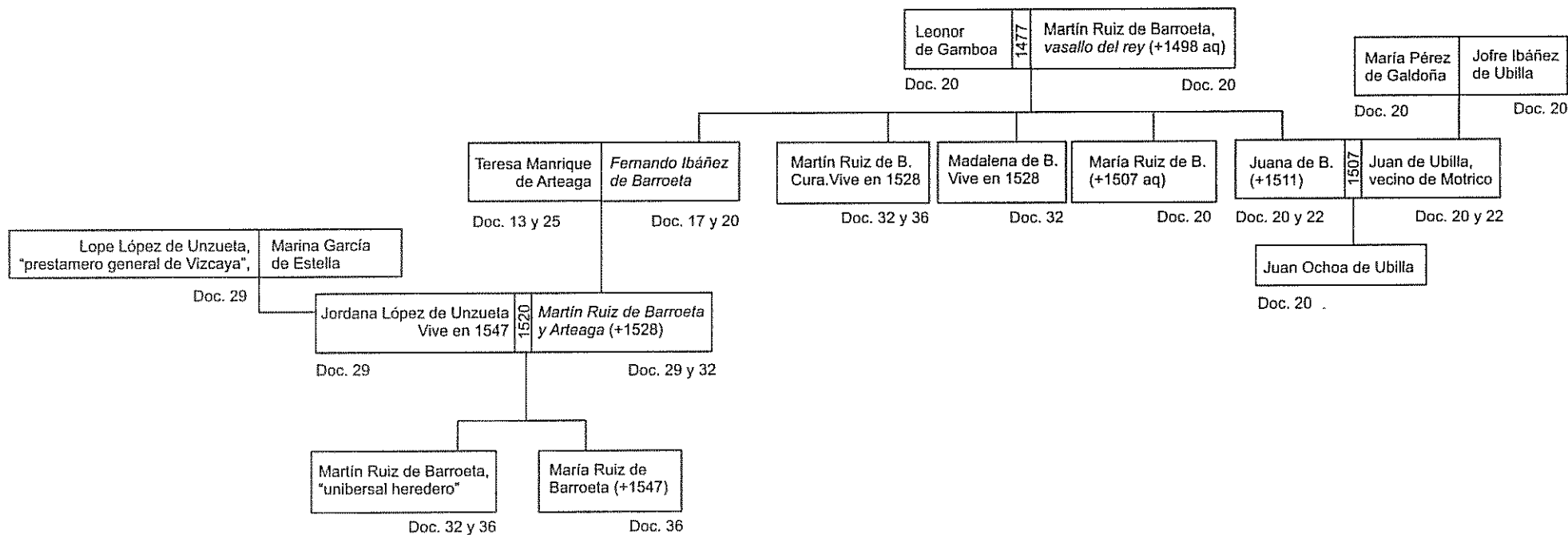
Las relaciones interpersonales de este linaje en su entorno no se agotan aquí y, a pesar de la nueva documentación del archivo familiar de Gaytán de Ayala y Barroeta, no podemos reconstruir la clientela del linaje. Otros aspectos, como las bases materiales del poder de los Barroeta y los conflictos que protagonizan en su entorno, serán objeto de los siguientes estudios.

¹¹⁹ Parte II. Documentación. Colección de textos, núm. 20.

CUADRO 1
 La genealogía del linaje Barroeta
Arsenio Dacosta (I)



CUADRO 2
La genealogía del linaje Barroeta
Arsenio Dacosta (II)



CUADRO 3

La genealogía del linaje Barroeta
Según el Marqués de Tola, 1914

